



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Huarango, 27 de Mayo 2020

**OFICIO N° 054 - 2020-MDH/A**

**SEÑOR:**  
**RONALD GARCIA BURE**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.**

**SAN IGNACIO**

**ASUNTO:** REMISION DE RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - 2021

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de la Huarango, deseándole muchos éxitos en su gestión.

Adjunto al presente, le estoy remitiendo un (01) ejemplar del Informe sobre el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Distrital de Huarango, que consta de 75 folios

Hago de su conocimiento que la información ya está siendo remitida vía internet a la Dirección General de Presupuesto Público.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO  
José Reyes Fernández Quiroga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO		
MESA DE PARTES		
REG. N°: 03159		
FOLIOS	04 JUN 2020	HORA
075		10:45
DESTINO: Alcaldía -		
RECEPCION: 		



alcaldia@muniuarango.gob.pe



muniuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**

**INFORME FINAL DEL**

**PROCESO DEL**

**PRESUPUESTO**

**PARTICIPATIVO**

**BASADO EN**

**RESULTADOS - 2021**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (PPbR 2021)

### I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Huarango, a través de la Gerencia Municipal, pone a disposición del público en general el informe final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, año fiscal 2021, siendo el instructivo N°001-2010-FF17601, el documento que se ha tomado como base para las orientaciones del desarrollo de las fases del proceso.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso, recogiendo los aportes de los representantes de la sociedad civil del distrito de Huarango, destacando la voluntad política, técnica y de gestión de la Municipalidad y de esta manera lograr acuerdos básicos en la distribución de los recursos públicos.

La Municipalidad Distrital de Huarango, con el apoyo del Consultor Ing. Edmundo Zurita López, llevaron a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2021, iniciándose este proceso en el mes de Junio con la aprobación de la Ordenanza N°.05.-2020-MDH/CM, del 13 de MARZO del 2020 que Declara de Interés Prioritario el Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, en el distrito de Huarango”.

La metodología empleada fue establecida por el Consultor y aprobada tanto por la Gerencia Municipal y por el Equipo Técnico de la Municipalidad, tomando como referencia el esquema propuesto mediante el instructivo N° 001-2010- F17601; que consistió en: La Preparación; Convocatoria; Identificación y Registro de Agentes Participantes; Capacitación de los Agentes Participantes; Desarrollo de los Talleres de Trabajo y formalización de acuerdos.

El proceso en su totalidad se desarrolló mediante Talleres de Capacitación y un Taller de cierre, Lo que permitió que los proyectos priorizados sean razonados y desarrollados por la población con un seguimiento del equipo técnico de la municipalidad y la asistencia técnica del Consultor, finalmente fue aprobado participativamente por acuerdos de la mayoría con la presencia de los Agentes Participantes y del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Huarango.

### II.- MARCO LEGAL

El marco Legal en el cual se ha sustentado el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados es el siguiente:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- c) Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- d) Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- e) Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- f) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- g) Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056 – Ley Marco del P.P.
- h) Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública
- i) Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01
- j) Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y modificatorias
- k) DS. N° 171-2003-EF Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- l) D.S. N° 072-2003-POM- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- m) Ley 28983, ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- n) DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF. Reglamento del DL. 1252.
- o) Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- p) Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Basado en Resultados
- q) D.L. N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI.
- r) DIRECTIVA N°002-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual"
- s) Ordenanza Municipal N° 05 - 2020 – MDH/CM, que regula el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2021.

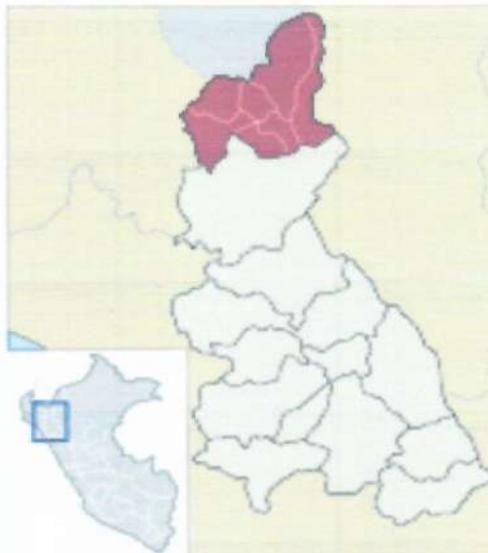


# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



## III. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO DE HUARANGO



Ubicación de Distrito de Huarango en la Provincia de San Ignacio

<b>Coordenadas</b>	<a href="#">5° 16' 18" S</a> <a href="#">78° 46' 29" O</a> 5° 16' 18" S 78° 46' 29" O (mapa)
<b>Capital</b>	Huarango
<b>Idioma oficial</b>	español
<b>Entidad</b>	Distrito
<ul style="list-style-type: none"><li>• País</li><li>• Departamento</li><li>• Provincia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ ■ Perú</li><li>Cajamarca</li><li>Provincia de San Ignacio</li></ul>
<b>Alcalde</b>	José Reyes Fernández Quispe (2020 - 2022)
<b>Eventos históricos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundación</li></ul>	Creación Ley 15560 del 12 de MARZO de 1965
<b>Superficie</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Total</li></ul>	922.35 km <sup>2</sup>
<b>Altitud</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Media</li></ul>	750 m s. n. m.
<b>Población (2017)</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Total</li><li>• Densidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>18 012 hab.</li><li>19,53 hab/km<sup>2</sup></li></ul>
<b>Huso horario</b>	UTC-5
<b>Ubigeo</b>	060903



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA** El distrito de Huarango, está ubicado en la margen izquierda del Río Chinchipe, a 750 msnm, ubicada geográficamente entre los paralelos 5°16'18" de Latitud Sur y en los meridianos 78°46'29 de Longitud Oeste, con una extensión territorial de 922.35 km<sup>2</sup> • Tiene una población de 18 012 hab. (INEI 2017).

Su ubicación política es la siguiente:

**País:** Perú

**Región:** Cajamarca

**Provincia:** San Ignacio

**Distrito:** Huarango

**DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN POLÍTICA** La Creación Política del distrito de Huarango se da junto a la creación política de la Provincia de San Ignacio, por la ley N° 15560 el 12 de MARZO de 1965. Esta ley separó de la Provincia de Jaén, los Distritos de San Ignacio, Chirinos, Namballe, San José de Lourdes y Tabaconas, creando al mismo tiempo dos Distritos nuevos: Huarango y La Coipa; Todos ellos constituyeron lo que en la actualidad es la Provincia de San Ignacio.

**CREACIÓN OFICIAL** El Distrito de Huarango fue creado el 12 de MARZO de 1965.

**UBICACIÓN** El Distrito de Huarango está ubicado en la región Norte del Departamento de Cajamarca (que está ubicada en la Sierra Norte del Perú, entre los paralelos de 4° 30' y 7° 45' de latitud sur y los meridianos 77° 30' y 79°).

**CAPITAL** Es el pueblo de Huarango del distrito de Huarango ubicado a 750 m.s.n.m.

**CENTROS POBLADOS:** Puerto ciruelo, La Lima, La Mushca, Miraflores, El Triunfo, Zapotal, Huarandoza, El Porvenir

**CASERÍOS:** Buena Esperanza Buenos Aires Burgos Cañas Bravas Cigarro de oro Cruce Molino Cruce Naranjos Chalaquito China Alta Diego Sánchez El Arenal El Edén El Laurel El Porvenir (\*) El Progreso El Triunfo (\*) Gosen Huadillo Huarandoza (\*) Huarango © Huayaquil La Laguna La Libertad La Lima (\*) La Mushca (\*) La Palma La Totorá La Viña Las Catahuas Las Chontas Los Ángeles Mano de la virgen Miraflores (\*) Montegrande La Capilla Morroponcito Naranjos Chacas Nueva Esperanza Nueva Esperanza del Progreso Nuevo Kunchin (CN) Nuevo Piura Nuevo Santa Rosa Ozurco Pangoya Pisagua Poronguito Puerto Ciruelo (\*) Romerillo Sabanas San Isidro San Juan de Michinal San Luis San Martín del Chinchipe San Miguel Santa Clara Santo Domingo Saucepampa Selva Andina Shumaya Sillape Supayaku (CN) Suwa (CN) Tabaloso Tambillo Túpac Amaru Ubinta Valencia (CN) Verde Quihua Villas Trancas Vista Florida Vista Hermosa Yamakey (CN) Zapotal (\*) Capital del Distrito, (\*) Centro Poblado, (CN) Comunidad Nativa, entre otros.

**Capital distrital:** Huarango posee una población de 18,012 habitantes (Censo 2017) con una Densidad poblacional de 19.53 habitantes/Km<sup>2</sup>

## LIMITES: EL DISTRITO DE HUARANGO LIMITA:

**Por el Norte:** Limita con el hermano país del Ecuador.

**Por el Este:** Limita con la Provincia de Bagua en la Región Amazonas, de la que los separan algunas cumbres de la Cordillera Oriental de los Andes.

**Por el Sur:** Por el sur, son los Distritos de Santa Rosa y Bellavista de la Provincia de Jaén.

**Por el Oeste:** Limita con el Distrito de Chirinos y San José de Lourdes de los cuales los separa el río Chinchipe y río Miraflores respectivamente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

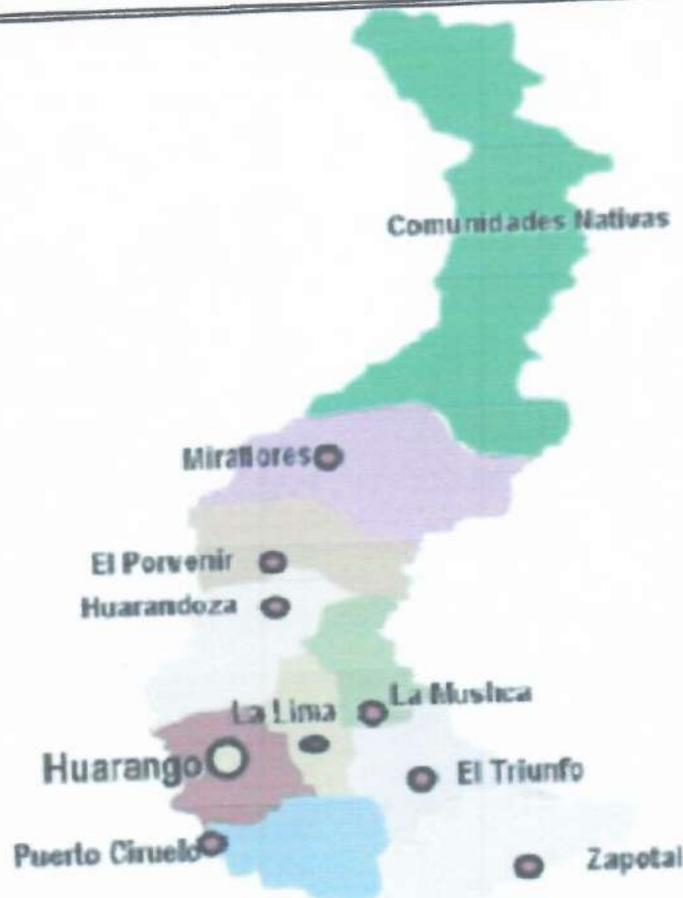


Figura 2. Ubicación del área de estudio

### 3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo de Consultoría se desarrolló en el distrito de Huarango, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca. El distrito cuenta con dos comunidades campesinas: San Antonio de Huarango y Niño Dios de Zapotal. Figura 1. Ubicación en LA Región Cajamarca Figura 2. Ubicación del área de estudio

**3.3 GEOLOGÍA** Desde el punto de vista geológico, el área en estudio se distinguen afloramientos de rocas ígneas (volcánicas y plutónicas), rocas sedimentarias y metamórficas, las cuales varían en edad desde el paleozoico hasta periodos geológicos recientes (Cenozoico). Presenta una gran complejidad litoestratigráfica con unidades estratigráficas que datan desde el precambriano hasta el cuaternario, la secuencia estratigráfica está constituida por rocas sedimentarias entre estas areniscas, lutitas y calizas; rocas volcánicas compuestas por lavas y derrames piroclásticos de naturaleza andesítica, dacítica y riolítica; rocas metamórficas de tipo cuarcítico, esquistoso, filático y gnéisico (INRENA 1994).

**3.4. ECOLOGIA Y VEGETACIÓN** Según el Mapa ecológico del Perú (1994) basado en el Sistema de Holdridge (1994), el área de estudio pertenece a las zonas de vida bosque seco premontano tropical a bosque muy seco tropical (bs-PT;bms-T); bosque húmedo pre montano tropical (bh-PMT), bosque muy húmedo montano bajo tropical (bmh-MBT);y bosque muy húmedo tropical (bmh-T) (INRENA 1994). Bosque seco Premontano - Tropical (bs-PT) a Bosque muy seco Tropical (bms-T) Esta zona transicional se caracteriza por ser el más cálido del área de estudio y se refleja en la cobertura vegetal dominante representado por un monte de tipo sabana, con especies adaptadas en su forma y fisiología para controlar la transpiración. La vegetación está constituida por arbustos y árboles de porte medio con inclusiones de gramíneas y cactáceas entre estas especies tenemos: árboles "sapote" (*Capparis angulata*), faique (*Acacia macracantha*), catahua (*Hura crepitans*), algarrobo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



(*Prosopis juliflora*), lupuna (*Chorisia integrifolia*); arbustos Papelillo (*Bougainvillea peruviana*), palo verde (*Cercidium praecox*); plantas suculentas (maguey); hierbas (*Melochia* sp., *Aporubulus mirabilis*, *Onoseris weberbaueri*) (INRENA 1994). 25 Bosque Húmedo Premontano Tropical (bh-PMT) Comprende valles, laderas y colinas medias y altas de los tributarios del río marañón con un rango altitudinal de 1500 a 2500 msnm; llegando en algunos casos a los 3000 msnm; y muy a menudo se encuentran cubiertas con neblinas.

El rango de temperatura va de 24 °C (en los sectores bajos) a 12 °C en los niveles superiores. La cobertura vegetal se caracteriza por presentar un bosque siempre verde y algunas estepas de gramíneas (subparamo) que se intercalan con el bosque, las especies indicadoras son la *Cinchona* sp., *Clusia* sp., *Delostoma* sp., *Podocarpus* sp., y algunos arbustos como *Bluddeja* sp., *Lantana* sp., *Miconia rufescens*, entre otras (INRENA 1994). Bosque muy húmedo Montano bajo Tropical (bmh-MBT) y Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T). Comprenden colinas medias y altas, en estas zonas las lluvias y neblinas están presentes casi todo el año, presentando un rango altitudinal que va de 600 a 3500 msnm. En los niveles altos (+/- Montano bajo) el bosque es de menos altura y cerrado con especies como el ulcumano (*Podocarpus* sp.), palmeras, Musaceae, Marantaceae y helechos arbóreos también se encuentran los géneros *Gynoxys*, *Baccharis*, *Polilepis*, *buddleja*, *escallonia*, *alnus*, entre otras (INRENA 1994).

**3.5 CLIMATOLOGÍA** Las temperaturas hasta un nivel de 1,800 - 1900 msnm. Permiten el desarrollo de cultivos (tropicales, subtropicales y templados) durante todo el año sin restricción alguna y solo teniendo encuenta el tipo de cultivo y el riego en la mayoría de los casos (INRENA 1994).

**3.6 HIDROLOGÍA** En el distrito de Huarango se encuentran quebradas, riachuelos, cárcavas, que confluyen en el sistema hidrográfico del río Chinchipe.

En el área de estudio las principales quebradas son: quebrada San José, quebrada Diego Sánchez y quebrada Huarango (INRENA 1994). 26

El río Chinchipe tiene un recorrido en territorio peruano (provincias de Jaén y San Ignacio) de 80 km desde su confluencia con el río canchas (a la altura de la localidad peruana de Namballe, siendo sus principales afluentes el río Tabaconas por la margen derecha y el río chirinos por la margen izquierda (INRENA 1994).

**3.7 FISIOGRAFÍA** Se caracteriza por superficies que variadas que van siendo complejas y accidentadas con fuerte pendientes (superficies montañosas moderadas a fuertemente empinadas) conforme se eleva la altitud pero que varía cada cierta distancia según el lugar, los suelos son de calidad agrológica regular con pocas limitaciones de susceptibilidad a la erosión, puede clasificarse como relieve variado (INRENA 1994)

## RECURSOS NATURALES

El 90 % del área del distrito es accidentado y parte de él cuenta con bosques con flora y fauna; posee pastizales y zonas adecuadas para la crianza de animales. Su clima y otros aspectos geográficos son óptimos para la agricultura y ganadería. La actividad agrícola en gran parte se desarrolla en base a las precipitaciones fluviales, la que se ve afectada cuando esta no se produce.

El clima es en las partes más altas es frío, templado en la parte media y ligeramente caluroso en las zonas bajas.

En cuanto a la Fauna, en la zona habitan especies en estado de extinción, como el puma peruano, venado, musaraña, aparte de ello existe gran variedad de mamíferos, reptiles, aves, e insectos, que por falta de estudios se desconoce de su existencia.

## IV.- PREPARACIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

### 4.1. Ordenanza Municipal

Por medio de la Ordenanza Municipal N° 06 - 2020-MDH/CM, de fecha 13 Marzo del 2020, se da inicio al Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPbR - 2021, en la que se declara de interés prioritario el proceso de planeamiento del desarrollo de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Huarango, comprensión de la Provincia de San Ignacio (Anexo N° 01 y 02).

La finalidad del Proceso del PPbR es contribuir a la gobernabilidad, democracia participativa, identificación de los problemas y potencialidades y definición de proyectos y actividades que permita realizar una adecuada intervención, con una asignación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



de recursos desde nuestras capacidades, oportunidades e integración interna para garantizar el desarrollo sostenible y descentralizado del distrito de Huarango.

## 4.2. Agentes Participantes.

Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, su participación es libre y voluntaria; según lo establecido por el artículo 11 inciso d, del Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

Está integrado por el: Alcalde, los Regidores de la Municipalidad distrital de Huarango, representantes de la Sociedad Civil del Distrito debidamente inscritos, los ciudadanos que voluntariamente lo soliciten de conformidad con lo establecido en el reglamento, y representantes de Instituciones Públicas y Privadas.

La actividad de identificación y registro de los Agentes Participantes fue desarrollada principalmente por la Municipalidad y Consultor, la convocatoria se realizó haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente participación a (Comunidades Campesinas, Agentes de desarrollo de organizaciones de base, económico, social, político, cultural, asociaciones juveniles, asociaciones de personas con discapacidad y representantes de las instituciones públicas y privadas), Se llevó a cabo entre el 13 al 30 de Marzo del 2020.

Se puede resumir que los agentes participantes para el proceso participativo 2021, del distrito de Huarango fueron los siguientes:

Alcalde

Regidores

Representantes de Salud

Representantes de Educación

- Tenientes Gobernadores de los caseríos del distrito
- Agentes Municipales de los caseríos del distrito
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada
- Representantes de la Iglesia Católica
- Representantes de la Iglesia Evangélica
- APAFAS
- Comités del PVL
- Programa Juntos
- Concejo de Coordinación Local (CCL)
- Comité de Vigilancia

## 4.3. Consejo de Coordinación Local.

Respecto a la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, se recomienda realizar el Proceso de Elección del CCL Distrital tomando como base Legal el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú y al Artículo 102 de la Ley 27972 de Acuerdo al Manual para Organizar Elecciones de los Consejos de Coordinación Local – ONPE- 2014.

## 4.4. Comité de Vigilancia

De igual manera el Comité de Vigilancia, se conforma en el taller de Priorización de acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados realizado el 10 de Marzo del 2020, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Sr. VICTOR MEDINA FERNANDEZ , quien obtuvo 18 votos
2. Sr. CESAR GARCIA GARCIA , quien obtuvo 15 votos
3. Sr. WALTHER FERNANDEZ DIAZ , quien obtuvo 12 votos

## 4.5. Equipo Técnico

El Equipo Técnico se conformó en reunión realizada el 30 de Abril del 2020 reunión en la que estuvieron presentes el alcalde y cuerpo de regidores cuya finalidad es acompañar el proceso Participativo 2021 del distrito, cuyos integrantes fueron los siguientes



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 “AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



**EQUIPO TECNICO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE	ALCALDE	80615600
2	EBER ULISES SAUCEDO PEREZ	GERENTE MUNICIPAL	27995535
3	ING. ELFER RUBEN VILLEGAS CORDOVA	DIRECTOR DE LA DIDUR	43922444
4	CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	47839720
5	ING. PAUL GARCIA MARTINES	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70040089
6	ECO. CARLOS ANIVAL CORTES HUANCAS	JEFE DE LOGISTICA, Y CONTROL PATRIMONIAL	16662871
7	ING. PERCY MEDINA VASQUEZ	DIDEL	41733498
8	BACH. DAVID MEDINA AGUILAR	JEFE DE LA OPMI	46350789
9	LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44406931
10	ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ	FACILITADOR	03234312

**4.6. PROGRAMACIÓN DE TALLERES**

La Capacitación fue conducida y desarrollada por la Municipalidad Distrital de Huarango, a través del Equipo técnico y Consultor, la etapa de capacitación se desarrolló a lo largo de todo el proceso ya que la metodología aplicada en el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 consistió en Talleres de Capacitación y Talleres Formativos, contándose con la asistencia de Agentes representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente organizada y acreditados a cada uno de los eventos.

Los Talleres de Información y Capacitación a Equipo Técnico, Agentes Participantes fueron ejecutados en el Local Comunal de los Centros Poblados de Puerto ciruelo, La Lima, La Mushca, El Triunfo, Huarandoza, El Porvenir, Zapotal, Miraflores y Huarango Capital son los mismos que se realizaron para la formulación del PDLC 2020 – 2030, exponiendo temas inherentes al PPbR 2021, cuyas fechas fueron 24, 25,26,27,28 de Febrero y 3, 4 y 10 de Marzo del 2020, respectivamente, por ser las acciones y objetivos similares y evitar duplicidad de las mismas.

Los Talleres realizados en las Municipalidades de Centros Poblados tuvieron el mismo Programa, Realizados los días 24, 25, 26, 27, 28 de Febrero,3, y 4 de Marzo del 2020 en el Centro Poblado de Puerto Ciruelo, la convocatoria estuvo a cargo de la Municipalidad de Huarango, se contó con la asistencia de autoridades y ciudadanos de sus caseríos. La Agenda desarrollada fue la siguiente:

**PROGRAMA DEL TALLER REALIZADOS EN LAS MCP.**

HORA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2.00 a 2.30 pm	Inscripción de Participantes	Consultor y Equipo Técnico
2.30 a 2:40 pm	Bienvenida	Alcalde del CP... ..
2.40 a 2.45 pm	Apertura del Evento	Alcalde o Representante del Alcalde.
2.45 a 3.00 pm	Presentación de la Metodología del Taller	Facilitador: Ing. Edmundo Zurita López
3.00 a 4.00 pm	Marco Conceptual del PPbR – Vigilancia	Facilitador: Ing. Edmundo Zurita López
4.00 a 4.30 pm	Ampliación Marco Conceptual del PPbR – Vigilancia	Equipo Técnico
4.30 a 4.40 pm	Entrega y Explicación de fichas de Proyectos	Facilitador - Equipo Técnico - Participantes
4.40 a 5.00 pm	Preguntas de los Participantes	Facilitador, Equipo Técnico y Participantes
5.00 a 6.00 pm	Conclusiones y cierre del Taller	Facilitador: - Equipo Técnico

El Programa de Huarango Capital se realizó el 10 de Marzo del 2020y es el siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
SAN IGNACIO – CAJAMARCA**



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**PROGRAMA DEL TALLER HUARANGO - 10 DE MARZO 2020**

**EQUIPO TECNICO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE	ALCALDE	80615600
2	EBER ULISES SAUCEDO PEREZ	GERENTE MUNICIPAL	27995535
3	ING. ELFER RUBEN VILLEGAS CORDOVA	DIRECTOR DE LA DIDUR	43922444
4	CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	47839720
5	ING. PAUL GARCIA MARTINES	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70040089
6	ECO. CARLOS ANIVAL CORTES HUANCAS	JEFE DE LOGISTICA, Y CONTROL PATRIMONIAL	16662871
7	ING. PERCY MEDINA VASQUEZ	DIDEL	41733498
8	BACH. DAVID MEDINA AGUILAR	JEFE DE LA OPMI	46350789
9	LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44406931
10	ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ	FACILITADOR	03234312

**4.7. PROGRAMACIÓN DE TALLERES**

La Capacitación fue conducida y desarrollada por la Municipalidad Distrital de Huarango, a través del Equipo técnico y Consultor, la etapa de capacitación se desarrolló a lo largo de todo el proceso ya que la metodología aplicada en el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 consistió en Talleres de Capacitación y Talleres Formativos, contándose con la asistencia de Agentes representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente organizada y acreditados a cada uno de los eventos.

Los Talleres de Información y Capacitación a Equipo Técnico, Agentes Participantes fueron ejecutados en el Local Comunal de los Centros Poblados de Puerto ciruelo, La Lima, La Mushca, El Triunfo, Huarandoza, El Porvenir, Zapotal, Miraflores y Huarango Capital son los mismos que se realizaron para la formulación del PDLC 2020 – 2030, exponiendo temas inherentes al PPbR 2021, cuyas fechas fueron 24, 25,26,27,28 de Febrero y 3, 4 y 10 de Marzo del 2020, respectivamente, por ser las acciones y objetivos similares y evitar duplicidad de las mismas.

Los Talleres realizados en las Municipalidades de Centros Poblados tuvieron el mismo Programa, Realizados los días 24, 25, 26, 27, 28 de Febrero, 3, y 4 de Marzo del 2020 en el Centro Poblado de Puerto Ciruelo, la convocatoria estuvo a cargo de la Municipalidad de Huarango, se contó con la asistencia de autoridades y ciudadanos de sus caseríos. El Programa desarrollado fue la siguiente:

**PROGRAMA DEL TALLER REALIZADOS EN LAS MCP.**

HORA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2.00 a 2.30 pm	Inscripción de Participantes	Consultor y Equipo Técnico
2.30 a 2:40 pm	Bienvenida	Alcalde del CP... ..
2.40 a 2.45 pm	Apertura del Evento	Alcalde o Representante del Alcalde.
2.45 a 3.00 pm	Presentación de la Metodología del Taller	Facilitador: Ing. Edmundo Zurita López
3.00 a 4.00 pm	Marco Conceptual del PPbR – Vigilancia	Facilitador: Ing. Edmundo Zurita López
4.00 a 4.30 pm	Ampliación Marco Conceptual del PPbR – Vigilancia	Equipo Técnico
4.30 a 4.40 pm	Entrega y Explicación de fichas de Proyectos	Facilitador - Equipo Técnico - Participantes
4.40 a 5..00 pm	Preguntas de los Participantes	Facilitador, Equipo Técnico y Participantes
5.00 a 6.00 pm	Conclusiones y cierre del Taller	Facilitador: - Equipo Técnico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



El Programa de Huarango Capital se realizó el 10 de Marzo del 2020 y es el siguiente:

**PROGRAMA DEL TALLER HUARANGO - 10 DE MARZO 2020**

HORA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2.00 a 2:30 am	Inscripción de Participantes	Equipo Técnico
2.30 a 2.40 am	Inauguración del Taller	Alcalde del distrito Sr José R. Fernández Quispe
2:40 a 3.20 am	Estado Situacional de la Municipalidad de Huarango	Gerente Municipal: Eber Ulises Saucedo Perez
3:20 a 3:30 am	Presentación de la Metodología del Taller	Consultor: Ing. Edmundo Zurita López
3:30 a 4:00 am	Presentación de los criterios de Priorización(Matriz)	Consultor: Ing. Edmundo Zurita López
4.00 a 4.30 pm	Marco Conceptual del Presupuesto Participativo	Consultor: Ing. Edmundo Zurita López
4.30 a 5.30 pm	Rendición de Cuentas	Alcalde Distrital Sr. José R. Fernández Quispe
5.30 a 6.00 pm	Priorización de Proyectos para el año 2020	Equipo Técnico – Participantes
6.00 a 6:20 pm	Conformación del Comité de Vigilancia	Equipo Técnico – Participantes
6.20 a 7.00 pm	Firma de Acuerdos y Compromisos	Alcalde, Regidores y Participantes
7.00 a 7.20 pm	Clausura	Alcalde del distrito Sr José R. Fernández Quispe
7.20 a 8.00 pm	Cena	Alcalde - Equipo Técnico – Participantes

**LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021**

**4.8. Asignación Presupuestal año 2021**

La Asignación de Presupuestal para el año 2021 es de S/. 1 981,073.00 como se detalla en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2021		
RB	DESCRIPCIÓN	PIA
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	841,959.00
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1 139,114.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1 981,073.00</b>

Fuente: Planificación y Presupuesto: Municipalidad Distrital de Huarango

**4.8.1. Proyectos Priorizados Año 2021**

Los Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, se realizó con total transparencia, asegurando a la población rural y urbana del distrito de Huarango una real representación y participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, destacando la labor responsable de la Población Participante, llegando a la Priorización de Proyectos de cada uno de los caseríos del distrito.

Teniendo en cuenta el monto asignado para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados año 2021, los proyectos priorizados para el año 2021, son los siguientes



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



ME/DGPP

**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021**

RPT016

Fecha : 23/05/2020  
 Hora : 10:47:42 AM

**ESTUDIOS DE PREINVERSION**

PAGINA 1

**DEPARTAMENTO : 06. CAJAMARCA**  
**PROVINCIA : 09. SAN IGNACIO**  
**PLIEGO : 03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**

CODIGO PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARGO POR UTILIZACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR BARRIOS
1	2001621	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ZAPOTAL-DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2222081	1	80	SIN DESCRIPCION				280 000	280 000
2	2001621	CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2191963	2	75	SIN DESCRIPCION				30 000	30 000
3	2001621	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR OLMOS DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2174922	3	70	SIN DESCRIPCION				50 000	50 000
4	2001621	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL CASERIO TUPAC AMARU DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2216249	4	65	SIN DESCRIPCION				200 000	200 000
5	2001621	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, DISTRITO HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA	5	60	SIN DESCRIPCION				1 421 073	1 421 073



## **5. CONCLUSIONES DEL PROCESO**

- 5.1. Los Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, se realizó con total transparencia, asegurando a la población rural y urbana del distrito Huarango una real representación y participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, destacando la labor responsable de la Población Participante, llegando a la Priorización de Proyectos de cada uno de los caseríos del distrito.
- 5.2. El Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Huarango, es la herramienta de gestión que permitirá la concertación y el consenso, para ello es necesario seguir profundizando en el conocimiento, entendimiento y apuesta del enfoque de desarrollo humano a nivel de toda la población.
- 5.3. El Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Huarango, ya tiene un espacio y un protagonismo en la designación de presupuestos y del que hacer municipal, gracias a la participación activa de los agentes participantes.
- 5.4. El reto en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados sigue siendo la planificación por resultados, sobre todo para los programas sociales.
- 5.5. El Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Huarango es una herramienta de manejo y conocimiento fluido de todo el personal de la Municipalidad Distrital de Huarango, y no solo del equipo técnico.
- 5.6. El Presupuesto Participativo Basado en Resultados debió estar articulado fundamentalmente al PDLC 2020 - 2030, del distrito de Huarango que estamos formulando, conjuntamente con el PPbR 2021

## **6. ANEXOS**

1. Anexo N°01: Ordenanza Municipal N° 06 - 2020-MDH/CM
2. Anexo N° 02: Reglamento y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Huarango para el año 2021
3. Anexo N° 03: Lista de Asistencia a los Talleres descentralizados
4. Anexo N° 04: Acta de Conformación del Comité de Vigilancia y Priorización de Proyectos
6. Anexo N° 05: Matriz de criterios de Priorización de proyectos
7. Anexo N° 06: Fotos del Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

---



**ANEXO N°01: ORDENANZA MUNICIPAL N° 09 - 2020-MDH/CM**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 09 - 2020-MDH/CM**

Huarango, 29 de Abril del 2020

**EL ALCALDE DISTRITAL DE HUARANGO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Huarango, en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 11 de Marzo de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 02-2020-MDH/ OPP, de fecha 2 de Marzo del 2020, suscrito por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarango, sobre aprobación de Cronograma, Reglamento de la Participación de la Sociedad Civil y asignación de recursos para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los Artículos N° 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución en forma anual y bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, como está establecido en el Artículo 53° de la Ley N° 27972, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la normatividad de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y modificatorias



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que de conformidad de la DIRECTIVA N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual, Decreto Legislativo N° 1444, Ley de que modifica la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado del 15 setiembre 2018, D.S. N° 344-2018-EF

Reglamento de la Ley 30225 del 29 Diciembre 2018, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Del 22 de Noviembre del 2019.

Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y el Decreto Supremo N° 027-2021-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

Que, es necesario establecer el marco y los mecanismos de participación para la validación, aprobación, ejecución y fiscalización de plan de desarrollo integral y presupuesto participativo, instrumentos democráticos para la gestión y el desarrollo local, en observancia de los lineamientos y orientaciones expresas en el Instructivo para el Presupuesto Participativo aprobado mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.0;  
En uso de las facultades conferidas por el Artículo 40°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Huarango, por UNANIMIDAD APRUEBA:

**LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021 Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS EN EL DISTRITO DE HUARANGO PARA EL AÑO 2021**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Participación de la Sociedad Civil en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Distrital de Huarango, el mismo que consta de 10 Capítulos, 34 Artículos, 08 Disposiciones Complementarias y 04 Anexos, que en 26 folios, forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, El Equipo Técnico para llevar a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Distrital de Huarango, el mismo que estará conformado por los siguientes Profesionales:

**EQUIPO TECNICO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE	ALCALDE	80615600
2	EBER ULISES SAUCEDO PEREZ	GERENTE MUNICIPAL	27995535
3	ING. ELFER RUBEN VILLEGAS CORDOVA	DIRECTOR DE LA DIDUR	43922444
4	CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	47839720
5	ING. PAUL GARCIA MARTINES	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70040089
6	ECO. CARLOS ANIVAL CORTES HUANCAS	JEFE DE LOGISTICA, Y CONTROL PATRIMONIAL	16662871
7	ING. PERCY MEDINA VASQUEZ	DIDEL	41733498
8	BACH. DAVID MEDINA AGUILAR	JEFE DE LA OPMI	46350789
9	LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44406931
10	ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ	FACILITADOR	03234312



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR** al Equipo Técnico, que en vista de estar Formulando el Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2020 – 2030 cuyas acciones y Actividades de capacitación son similares a las del PPbR 2021 y con la finalidad de no duplicar acciones, deben aprovecharse para la Formulación del PPbR 2021, tales como Fecha y contenido de los Talleres, priorización de Proyectos que tienen un tiempo de ejecución para el próximo ejercicio fiscal, mientras que la priorización de los Proyectos para el PDLC, es para ejecutarse en 10 años.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** el monto de UN MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00) que serán destinados al financiamiento de las actividades descritas en el plan correspondiente y designar como responsable de la administración del fondo otorgado, al Gerente municipal, quien deberá presentar el informe económico sustentado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la culminación del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación en la Región, en el Portal Institucional y en el Panel de la Municipalidad Distrital de Huarango.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
José Reyes Fernández Quispe  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



## REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1°.- Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo promover y regular los procedimientos del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Año Fiscal 2021, a fin de reforzar la relación del Gobierno Local con la Sociedad Civil y demás actores que participan en dicho proceso, conforme a las disposiciones legales vigentes.

#### Artículo 2°.- Base Legal

El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución Política del Perú

Ley N° 25035-Ley de Simplificación Administrativa.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.

Ley N° 27972-Nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias

LEY N° 29298, Ley que modifica la Ley 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo

Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y modificatorias

Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

DIRECTIVA N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual.

Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado,

Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la ley N° 30225, Ley de que modifica la Ley

N° 30225, ley de contrataciones del estado del 15 setiembre 2018

Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Del 22 de Noviembre del 2019.

D.S. N° 344-2018-EF 'Reglamento de la Ley 30225, del 29 Diciembre 2018,

Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

Decreto Supremo N° 027-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

#### Artículo 3°.- Finalidad

Establecer lineamientos para el desarrollo y proceso del Presupuesto Participativo por resultados, a fin que sirva de herramienta para la toma de decisiones y propiciar una verdadera democracia participativa donde se pone a disposición a todos los Agentes participantes del proceso el presente reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## Artículo 4°.- **Ámbito y Alcance**

El ámbito para la realización del proceso del Presupuesto Participativo comprende: la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales de Base, Entidades Públicas y Privadas del Distrito de Huarango, para efectos de la formulación concertada del presupuesto de inversiones para el año fiscal 2021.

## CAPITULO II DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### Artículo 5°.- **Definiciones básicas**

**Proceso Participativo:** Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo local que incluye la participación de la población en el proceso de toma de decisiones. Los productos más importantes del proceso participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

**Presupuesto Participativo:** El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar - formulados a partir de la visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado- con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

**Presupuesto por Resultados.-** Presupuesto por Resultados (PPbR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas

**Plan de Desarrollo Concertado:** Es un instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.

**Agentes Participantes:** Agente Participante es toda persona que participa activamente en la discusión y/o toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, así mismo están facultados a proponer y opinar sobre los resultados del proceso y de los proyectos priorizados.

**Consejo de Coordinación Local:** Es un órgano de coordinación y concertación entre la Municipalidad distrital y las Organizaciones de la Sociedad Civil. No ejerce funciones ni actos de gobierno. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil están consideradas las Personas Jurídicas de Derecho Privado, sin fines de lucro, debidamente inscritas en los Registros Públicos; y las organizaciones creadas en ejercicio del libre derecho de asociación, que cuente con autonomía organizativa, administrativa, y económica y que no estén adscritas a ningún órgano o institución del Estado.

**Concejo Municipal:** Es el órgano de gobierno, conformado por el Alcalde Distrital y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

**Sociedad Civil:** Comprende al conjunto de ciudadanos(as) que de manera organizada actúan colectivamente para tomar decisiones dentro del ámbito regional o local, de acuerdo a los requisitos de participación establecidos.

**Talleres de Trabajo:** Son las reuniones de trabajo de los agentes participantes del Presupuesto Participativo, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, se plantean acciones a implementar, señalando los compromisos de los diversos actores locales que asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



**Brecha.-** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

**Meta.-** Es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.

**Indicador.-** Medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores seguirán las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.

**Comité de Vigilancia y Control:** Es una instancia creada en el proceso del Presupuesto Participativo. Los miembros del Comité de Vigilancia y Control son elegidos por los agentes participantes, equipo técnico y demás actores sociales. Su elección es por un año.

**Visión.-** Entendida como una representación o imagen objetivo de lo que el distrito o localidad espera ser y tener en el futuro.

**Diagnóstico:** Es el análisis de los problemas y potencialidades más relevantes relacionadas a las materias sociales, culturales, económicas y Ambientales, que permitirán formular propuestas de Desarrollo Económico y Social

**Objetivos Estratégicos.-** Son los cambios, modificaciones o efectos que esperamos alcanzar en el mediano y largo plazo de la Visión. Estos cambios se pueden conseguir a partir de la ejecución de una serie de acciones.

**Sociedad Civil:** Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito local, cuyos miembros residen mayoritariamente dentro del mismo, tales como las Rondas Campesinas, Comités de Gestión, clubes de madres, comités de vaso de leche, comunidades campesinas, asociaciones de padres de familia, Organizaciones de mujeres, Asociaciones de Productores, Comités de Regantes, organizaciones de jóvenes, las mesas de concertación de lucha contra la pobreza, municipios escolares, Clubs Deportivos y cualquier otra agrupación social representativa en la localidad.

Los organismos e instituciones privadas son todas las organizaciones, instituciones y demás entidades privadas promotoras del desarrollo, tales como Universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales laborales, Iglesias, productores agrarios o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, con presencia en el distrito de Huarango.

**Cofinanciamiento;** Es el aporte que hacen las organizaciones, instituciones y gobiernos locales que participan en el proceso del presupuesto participativo.

**Identificación y priorización de problemas;** Identificar es focalizar los problemas de una comunidad de los que se decidirá la Atención Preferencial Anual.

**Recursos.-** Se refiere a los Recursos Humanos, Físicos y Materiales que deben ser revalorados y expresados monetariamente, requeridos para la atención de las acciones del Proceso.

**Indicadores de Impacto.-** Miden los cambios producidos al final de una intervención, como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de beneficiarios o población.

**Indicadores de Resultado.-** Se asocia a los objetivos y reflejan el progreso en el nivel de cumplimiento de éstos, Por lo general, el resultado no puede ser medido, sino hasta el final de las tareas que lo componen.

**Equipo Técnico.-** Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo armonizar la relación de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

**Problema.-** Es el hecho o circunstancias que limitan la consecución del bienestar social.

**Proyecto de inversión.-** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

□ **Viabilidad.**- Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos:

- 1.- que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos;
- 2.- su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general; y,
- 3.- que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión

#### **Artículo 6°.- Principios**

El Proceso Participativo está enmarcado en los siguientes principios:

**Participación:** Los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en sus Planes de Desarrollo y en el Presupuesto Participativo.

**Transparencia:** Implica el acceso de la población a información acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y se ejecuten. **Igualdad de Oportunidades:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.

**Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad civil, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

**Eficiencia y Eficacia:** Los gobiernos locales optimizan el uso de los recursos presupuestales orientados al logro de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.

**Equidad:** Se refiere al igual acceso a las oportunidades, e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

**Competitividad:** Los gobiernos locales orientan su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.

**Corresponsabilidad:** Se da entre los gobiernos locales y la sociedad civil, en lo referente a la identificación de oportunidades, y la solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo.

**Solidaridad:** Es la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.

**Respeto a los acuerdos:** La participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamenta en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

#### **Artículo 7- Objetivos del Presupuesto Participativo**

El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos técnicos, participativos, de comunicación, que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayor carencia de servicios básicos y vulnerables.
- Comprometer y garantizar la participación de la Sociedad Civil durante todo el proceso en las acciones de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Fijar prioridades en la inversión pública, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, y



estableciendo un orden de prelación para la ejecución de proyectos que se prioricen y sean declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Reforzar la transparencia, el seguimiento, control, vigilancia y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.
- Promover las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo.
- Reforzar la relación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado.
- Buscar el aumento de la competitividad regional, provincial y local, así como la superación de la pobreza a través de mejoras sustantivas en infraestructura, nivel de educación, cobertura de salud, seguridad jurídica, establecimiento de derecho de propiedad, adecuada regulación en estándares de calidad y sanidad entre otros.

### **CAPÍTULO III** **DE LA IDENTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN, RESPONSABILIDADES, FALTAS Y SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO**

#### **Artículo 8°.- Identificación y Acreditación de Agentes Participantes**

La Sub Gerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal hará el registro de Agentes Participantes para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, donde se inscribirán como Agentes Participantes en forma gratuita quienes cumplan con los siguientes requisitos

##### **De la Sociedad Civil Organizada**

1. Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada. (Anexo N° 02)

2. Fotocopia simple del DNI, del Agente Participante.

3. Fotocopia simple del documento que acredite la representación legal y/o copia del acta de nombramiento como agente participante en el Presupuesto Participativo 2021.

##### **De las Instituciones Públicas y Privadas**

1. Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 03)

2. Fotocopia Simple del DNI del Agente Participante.

3. Fotocopia simple de la ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos.

4. Documento que lo acredite como representante de su institución designado a participar en el Presupuesto Participativo 2021.

Sólo podrá acreditarse un representante por organización o institución. La documentación estará sujeta a verificación y de ser detectada que no se ajuste a la verdad se procederá a realizar acciones administrativas y legales correspondientes.

**Artículo 9°.-** Los agentes participantes tienen como misión principal participar activamente en la discusión, identificación y priorización de problemas del Distrito de Huarango.  
Para la formulación de proyectos de inversión de impacto local.

**Artículo 10°.-** Se publicará en el Portal Institucional ([www.munihuarango.gob.pe](http://www.munihuarango.gob.pe)) la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles a quienes se les expedirá una credencial que los acredite para participar en las



reuniones de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021.

**Artículo 11°.- Responsabilidades de los Agentes Participantes:**

- a. Asistir a las sesiones de capacitación y los talleres, identificándose con la credencial otorgada y su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b. Participar activamente en la discusión, definición y toma de decisiones respecto a los resultados a ser priorizados en el proceso, así como los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado.
- c. Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo.
- d. Respetar los lineamientos definidos establecidos en el presente Reglamento y las dispuestas al inicio de cada evento (reuniones y/o talleres).
- e. Emitir su voto en la toma de decisiones del Presupuesto Participativo.
- f. Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- g. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

**Artículo 12°.- Faltas y Sanciones**

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes ante el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, las siguientes:

- a. Inasistencia injustificada a las reuniones de capacitación y talleres convocados.
- b. Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes y asistentes en cualquier etapa del proceso.
- c. Asistir a los talleres o sesiones en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- d. Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres y/o sesiones.
- e. Interrupción constante de los agentes participantes en los talleres de trabajo.
- f. Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

- a. Por primera vez, llamada de atención en el taller o sesión.
- b. Por segunda vez, comunicación escrita de llamada de atención suscrita por el Presidente del Equipo Técnico Municipal dirigida al Agente Participante en falta.
- c. Por tercera vez, denuncia pública de la falta, haciendo de conocimiento a la organización de la sociedad civil o institución a la que representa su suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante.

#### **CAPÍTULO IV** **DEL EQUIPO TÉCNICO**

**Artículo 13°.-** El Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021..



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**Artículo 14°.- El Equipo Técnico estará integrado por:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE	ALCALDE	80615600
2	EBER ULISES SAUCEDO PEREZ	GERENTE MUNICIPAL	27995535
3	ING. ELFER RUBEN VILLEGAS CORDOVA	DIRECTOR DE LA DIDUR	43922444
4	CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	47839720
5	ING. PAUL GARCIA MARTINES	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70040089
6	ECO. CARLOS ANIVAL CORTES HUANCAS	JEFE DE LOGISTICA, Y CONTROL PATRIMONIAL	16662871
7	ING. PERCY MEDINA VASQUEZ	DIDEL	41733498
8	BACH. DAVID MEDINA AGUILAR	JEFE DE LA OPMI	46350789
9	LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44406931
10	ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ	FACILITADOR	03234312

**Artículo 15°.- El Equipo Técnico Municipal tiene las responsabilidades siguientes:**

- Brindar apoyo para la organización y ejecución del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Brindar apoyo técnico en la realización de los talleres de trabajo
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que correspondan al ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que contribuyan al cierre de brechas y al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- Preparar y presentar la Programación Multianual de Inversiones para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación asociados a la priorización de brechas.
- Sistematizar la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron con la evaluación técnica y financiera.
- Elaborar el Documento Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021

**ARTICULO 16° DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

Las responsabilidades compartidas establecidas en el presente artículo, se enmarcan en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y .Ley Marco del Presupuesto Participativo y Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Elaborar y proponer la metodología y programación del proceso del presupuesto participativo, de acuerdo al plan de trabajo.
- Facilitar gratuitamente los documentos de gestión del proceso y toda la información necesaria a fin de garantizar la participación de los agentes participantes y especificar la responsabilidad al comité de vigilancia para el cumplimiento de su función.
- Organizar todas las actividades de capacitación que se consideren necesarias.
- Redactar el informe técnico del presupuesto participativo.
- Evaluar la viabilidad técnica y presupuestal de cada de los proyectos propuestos según los criterios de priorización resultantes de los talleres.
- Elaborar el resumen de propuestas de acciones con sus respectivos costos y estimaciones ordenadas de acuerdo a los criterios de priorización previamente acordados, sometiéndolos a la aprobación de los agentes g) participantes.
- Elaboran de la propuesta de Acta de Acuerdos y compromisos asumidos por los agentes Participantes.
- Elaborar, proponer y aprobar el cronograma de ejecución de obras correspondientes a los proyectos priorizados



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

j) en el presupuesto participativo, a fin de facilitar la vigilancia.

k) Otras que se disponga el titular del pliego. las instituciones y ONG que deseen colaborar con la ejecución de las actividades programadas se aunaran al equipo técnico en calidad de asesores del proceso a fin contribuir con el proceso del presupuesto participativo del Distrito.

Cualquier trámite y documentación que se genere por parte de la sociedad civil y los agentes participantes en cualquier fase del proceso y se vinculen a las responsabilidades indicadas desde el punto a) hasta el g) se ejecutaran la ley N°27444 ley De Procedimiento Administrativos Generales.

### ARTICULO 17° DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Las responsabilidades específicas se determinan a fin de garantizar un debido y adecuado proceso del presupuesto participativo, en todas las fases del mismo.

a) **El Gerente Municipal**, es el responsable directo del proceso del presupuesto participativo, ante el consejo de coordinación Local y Concejo Municipal. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo el trabajo de evaluación técnica, además de las instancias públicas correspondientes, quien preside todas las acciones enmarcadas en el marco legal a la que se refiere el artículo anterior.

Es responsable de la convocatoria, conducción y monitoreo del proceso del presupuesto participativo

b) **El Gerente GIDUR**, es el responsable directo de mantener y presentar información referente del estado de los proyectos después de la fase de pre inversión, debiendo presentar el cronograma de ejecución del año en curso. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo y presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica, además se encargara del llenado de fichas descriptivas de los proyectos priorizados a nivel de componentes.

c) **El Jefe de la Oficina de Administración**, es responsable de brindar la información oportuna y necesaria para la fase de Rendición de Cuentas, considerando la ejecución del año previo, del presente año y la información requerida para el proceso de presupuesto participativo del año fiscal 2021. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica.

d) **El representante de la sociedad civil**, con conocimiento en temas de planeamiento y presupuesto.

e) **El Jefe de la oficina de participación vecinal**, es responsable de la convocatoria, conducción y monitoreo del proceso del presupuesto participativo. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo y presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica.

### ARTICULO 18° DEL INCUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

El titular del pliego dispondrá la sanción, en con concordancia a la ley de Base de la carrera administrativa y cualquier otra norma legal, a la cualquier otra norma legal, a cualquiera de los miembros del equipo técnico en caso de Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en los Art. 6°.7° y 8° y en el caso del representante de la sociedad civil se procederá a su separación del equipo técnico.

### CAPITULO V

### DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL, CONCEJO MUNICIPAL, COMITÉ DE VIGILANCIA Y DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.

### ARTICULO 19° DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL

a) El Concejo De Coordinación Local Distrital de Huarango se constituye, conforman su junta Directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expiden.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



- b) Es responsabilidad del Presidente del Consejo de Coordinación Local distrital de Huarango informar respecto de los acuerdos y propuestas al consejo de Coordinación Provincial y Regional de Cajamarca.
- c) Verifican que el presupuesto participativo se sujete al plan de desarrollo concertado y a la visión general y lineamiento estratégicos del mismo.
- d) Participan y promueven activamente el proceso y responden a las convocatorias que se realice el señor alcalde en calidad de Presidente Del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- e) El Consejo de Coordinación Local de Huarango, sustenta los acuerdos y compromisos adquiridos ante Concejo Municipal para su inclusión en presupuesto institucional.
- f) Coordina con el Comité de Vigilancia, el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.

## ARTICULO 20° DEL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL

- a) Es responsabilidad del Alcalde Distrital informar sobre qué porcentaje del presupuesto institucional, corresponderá al presupuesto participativo. el monto respectivo debe ser difundido en la página web de la Municipalidad Distrital de Huarango.
- b) El Concejo Municipal de Distrito de Huarango, es responsable de aportar las políticas instrumentos y normas que requiere el proceso.
- c) Tomar en cuenta en la aprobación y modificaciones del presupuesto institucional las prioridades de inversión identificadas en el proceso del presupuesto participativo Basado en Resultados 2021.
- d) Fiscalizan el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución del presupuesto.
- e) Realizan el seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos y entrega de información para el desarrollo de las labores del comité de vigilancia.
- f) Verifican que el alcalde informe al concejo de coordinación Local y al comité de vigilancia sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos y los cambios que puedan introducirse en la ejecución de los proyectos.

## ARTICULO 21° COMITÉ DE VIGILANCIA

- a) Vigilan el cumplimiento de los acuerdos del presupuestos participativo y la ejecución de los proyectos priorizados.
- b) Solicitan al gobierno local la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos la cual será otorgada en forma oportuna y gratuita.
- c) Informan al Concejo Municipal, Consejo de coordinación local y otras dependencias públicas en el caso de incumpliendo de los acuerdos.
- d) Vigilan que el gobierno local cuente con in cronograma aprobado de ejecución de obras correspondientes a los Proyectos priorizados del presupuesto participativo a fin de facilitar la vigilancia.
- e) Los integrantes del Comité de Vigilancia no podrán ejercer ningún vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Huarango.

## ARTICULO 22° DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- a) Participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones, evitando tocar temas que no corresponden al presupuesto participativo.
- b) Partiendo de la cartera de los proyectos propuestas por el alcalde plantean proyectos de inversión de impacto local, según el nivel de intervención de acuerdo a los lineamientos contenidos en el instructivo N°001-2010-EF/76.01
- c) Respeten los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- d) Suscriben las actas y además instrumentos que garanticen la formalidad del proceso



- e) Cumplen con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo.
- f) Cofinancian la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o de mano de obra.
- g) La rendición de cuentas incluirá el cumplimiento del cofinanciamiento.

## **CAPITULO VI**

### **DEL REGISTRO DE ACREDITACIÓN**

#### **ARTICULO 23° DEL REGISTRO**

La Municipalidad Distrital de Huarango, un vez convocado el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2021, procederá al Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en dicho proceso, las mismas que para el efecto, deberán presentar solicitud en la Oficina de Mesa de partes, información que será derivada a la Gerencia Municipal.

#### **ARTICULO 24° DESIGNACIÓN**

Las Organizaciones de la sociedad civil del Distrito de Huarango, podrán designar un delegado titular y un suplente elegido democráticamente en asamblea, para poder participar en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2021, en caso de no asistir el titular lo reemplazara el delegado suplente.

#### **ARTICULO 25° DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Copia de documento nacional de identidad de cada representante.
- c) Copia del acta de designación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (titular y suplente), además debiendo constar la propuesta y/o proyecto zonal priorizado, que se presentara en el proceso del presupuesto participativo. En caso de ser designado un dirigente, presentara su copia de resolución que demuestra su vigencia.
- d) Presentar la resolución administrativa que acredite la constitución de la organización social o escritura pública de constitución.

#### **ARTICULO 26° ACREDITACIÓN**

La Municipalidad distrital de Huarango, a través de la Oficina de Participación Vecinal y Presupuesto participativo acreditarán a los agentes participantes siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción estipulados en el presente reglamento.

## **CAPITULO VII**

### **DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL**

#### **ARTÍCULO 27°.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL –**

El Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de priorización y formalización de acuerdos y está conformado por representantes de la «sociedad civil. Este debe ser reconocido formalmente por el Concejo Local.

La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de hombres y mujeres, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.



## **ARTÍCULO 28°.- DE LOS REQUISITOS, FORMACION Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL-**

### **1. REQUISITOS**

- Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.

### **2. FORMACION DEL COMITÉ Y FUNCIONES**

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de tres (03) miembros y dentro de sus principales funciones, se encuentran:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021.
- Vigilar cuales han sido los resultados que se vienen logrando de cara al avance en la ejecución del PDLC, así como en la solución de los principales problemas que aquejan a la población.
- Vigilar que el gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del gobierno central o gobierno local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias en caso de incumplimiento de los acuerdos.

## **CAPÍTULO VIII**

### **FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - 2021**

**Artículo 29°.-** Las fases del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, son las siguientes:

- 1. Preparación.-** Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, y capacitación de los agentes participantes.
- 2. Concertación.-** Comprende las actividades de identificación de problemas que padece la población, evaluación técnica de las posibles soluciones, y finalmente la priorización de proyectos propuestos, así como la
- 3. formulación de acuerdos y compromisos entre los agentes participantes, la rendición de cuentas, y la elección de los miembros del Comité de Vigilancia.**
- 4. Coordinación entre niveles de gobierno.-** Implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos con el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de San Ignacio.
- 5. Formalización.-** Considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional.

### **Artículo 30°.- De la Fase de Preparación**

Esta fase es de responsabilidad del Equipo Técnico Municipal en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, en lo que corresponda; comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación a los agentes participantes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**1. Comunicación y Convocatoria** La Comunicación a la sociedad civil organizada, entidades públicas y privadas para inscribirse y participar al proceso participativo se realizará en el portal institucional y en los medios que aseguren la participación de todos los sectores del distrito debidamente acreditados.

La Convocatoria estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La convocatoria se inicia con la apertura del Libro de Agentes Participantes.

**2. Identificación los Agentes Participantes** Los Agentes Participantes son todas aquellas personas registradas según lo dispuesto en el presente Reglamento y con los requisitos establecidos en el artículo 7°

**3. Capacitación a los Agentes Participantes** El Equipo Técnico brindará la capacitación a los Agentes Participantes en los temas:

- Presupuesto Participativo,
- Sistema Nacional de Inversión Pública, Vigilancia del Presupuesto Participativo, Programas Presupuestales por Resultados y las Funciones Básicas y Complementarias, establecidas por el MEF y la Importancia de la Cultura Tributaria.

Los agentes participantes debidamente acreditados deberán asistir de manera obligatoria a las capacitaciones programadas según el Anexo N° 01 previo al desarrollo de los talleres de trabajo, con la finalidad de contribuir en su adiestramiento técnico en la participación de estos.

## Artículo 31°.- De la Fase de Concertación

En esta Fase se reúnen los Funcionarios del Estado y de la Sociedad Civil para desarrollar un trabajo concertado de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados y de Proyectos de Inversión que contribuyan al logro de Resultados a favor de la Población, sobre todo aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.:

### 1. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Presidente Regional o el Alcalde, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.

Cada taller puede realizarse en más de una reunión de trabajo, ajustándose el número de reuniones a la necesidad del Distrito y a las características de organización del territorio del distrito.

Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de Marzo.

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

a. Actualización del diagnóstico situacional, de ser necesario, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de la población, medida a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.

b. Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados, que respondan a las características de impacto regional, provincial y distrital definidos en el Decreto Supremo 097-2009-EF y sus modificatorias.

c. Recopilación y preparación de la siguiente información:

- Plan de Desarrollo Concertado - avances en su ejecución.
- Plan de Desarrollo Institucional (Gobierno Local) - avance de resultados.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



- Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el Presupuesto Institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
- Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los Presupuestos Institucionales.
- Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Local destinará al Proceso Participativo; así como la Mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- Situación de los principales puntos de atención del ciudadano en la prestación de los bienes y servicios públicos (producto); señalando el déficit de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y materiales para una adecuada prestación.

**1.- Taller de Rendición de Cuentas.** La misma que constituye el punto de partida, de los talleres de trabajo del proceso del presupuesto participativo, donde el alcalde da a conocer a los agentes participantes el cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados en el proceso participativo del año anterior y los resultados y los resultados obtenidos en la solución de los problemas priorizados durante el proceso. La rendición de cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil. Permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.  
El equipo técnico elabora un resumen ejecutivo conteniendo la información básica.

## **2. Taller de Identificación y Priorización de Resultados.**

### **Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado - PDLC**

En esta etapa se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDLC, su avance de ejecución y logro de resultados. En caso que el Equipo Técnico lo recomiende, o los Agentes Participantes lo consideren necesario, debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados, para ello se sugiere tener en cuenta las recomendaciones recogidas en el Anexo N° 09: Guía de orientación para el ajuste del Plan de Desarrollo Concertado.

Los objetivos de desarrollo del PDLC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDLC, los que a su vez deben formularse en el enfoque de resultados.

### **Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados**

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

Entiéndase por resultado al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un "grupo objetivo" (población, instituciones, comunidades, entre otros). El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población; el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber:

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
4. Acceso de la población a la identidad
5. Acceso a energía en localidades rurales rural
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
7. Gestión ambiental prioritaria
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
10. Seguridad ciudadana
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa
12. Productividad rural y sanidad agraria

Es de señalar que los criterios de evaluación no nombrados no serán sometidos a evaluación, debido a que se estos se encuentran enmarcados en criterios técnicos sin los cuales no podría evaluarse técnicamente la fichas y/o perfiles a presentarse.

Finalmente, en cada grupo zonal, los agentes participantes elegirán a mano alzada al miembro que los representará en el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2021.

En base a los problemas priorizados en este taller, los Agentes Participantes deberán presentar el perfil del proyecto viable y vigente, así como también la "Ficha de Información Mínima por Proyecto de Inversión" (Ver Anexo 04).

### **3.- Taller de Acuerdos y Compromisos**

En el Taller de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico presentará al pleno de los agentes participantes los proyectos priorizados, los cuales fueron evaluados de acuerdo a lo establecido en el Taller de Presentación e Identificación de Criterios de Evaluación.

Por otro lado el Equipo Técnico, presentará el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados" para ser suscrito por los agentes participantes en señal de conformidad expuesto en la misma.

Finalmente, en el Taller de Acuerdos y Compromisos se juramenta a los miembros del Comité de Vigilancia para realizar su labor fiscalizadora y de seguimiento a los proyectos priorizados.

### **Artículo 32°.- De la Fase de Coordinación entre niveles de gobierno**

El señor Alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital informará los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al Gobierno Regional de Cajamarca y Provincial de Jaén, a fin de llegar a acuerdos y compromisos en lo concerniente a gastos de inversión.

### **Artículo 33°.- De la Fase de la Formalización**

Los proyectos de inversión deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal



## **CAPÍTULO IX** **DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

### **Artículo 34°.- De la Evaluación Técnica**

- Esta fase tiene como objetivo la evaluación técnica de las alternativas de solución a los problemas priorizados participativamente, y sustentación técnica y financiera de las propuestas y proyectos de inversión.
- El Equipo Técnico realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas de proyectos, en coordinación con todas las áreas de la organización municipal.
- El Equipo Técnico revisa y evalúa la cartera de proyectos que están vinculados a los problemas priorizados en el Taller de Diagnóstico Distrital, Identificación y Priorización de Resultados.
- Para la evaluación y priorización de proyectos se tomará en cuenta lo acordado en el Taller de Presentación e Identificación de Criterios de Evaluación.
- El Equipo Técnico seleccionará la cartera de proyectos, conforme a los criterios de priorización y evaluación de proyectos, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos. La cartera de proyectos será presentada al Alcalde, quien propone a los Agentes Participantes los proyectos de inversión correspondientes para su priorización.
- Concluido el proceso de revisión, el equipo técnico presentará la consolidación de las propuestas presentadas.

## **CAPÍTULO X** **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA:** Las acciones y proyectos que deriven de este proceso concertado se sujetaran a las normas y disposiciones vigentes y del Sistema Invierte.pe

**SEGUNDA:** El Proceso del Presupuesto Participativo será publicado en el portal electrónico de la municipalidad ([www.muni.gob.pe](http://www.muni.gob.pe)) y el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

**TERCERA:** Todo asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico Municipal, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, poniendo en conocimiento a los agentes participantes.

**CUARTA.-** Los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021. serán consolidados en un Resumen Ejecutivo elaborado por el Equipo Técnico, que contendrá los acuerdos que se lograron, resumen que será puesto de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, a fin de facilitar la información a la población en el marco de la transparencia y participación ciudadana.

**QUINTA.-** El Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y será publicado en el portal electrónico de la municipalidad.

**SEXTA.-** El Alcalde queda autorizado a suscribir convenios con las Instituciones Públicas y Privadas que permitan garantizar el desarrollo, la probidad, legalidad y transparencia del proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huarango

**SETIMA.-** El procedimiento para la inscripción en este proceso del Presupuesto Participativo es gratuito.

**OCTAVA.-** Aféctese las partidas presupuestarias correspondientes para sufragar los gastos que se generen en la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huarango correspondiente al año fiscal 2021.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

---



**ANEXOS**

Anexo N° 01: Cronograma para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2021.

Anexo N° 02: Ficha de Inscripción con Carácter de Declaración Jurada - Población Organizada.

Anexo N° 03: Ficha de Inscripción con Carácter de Declaración Jurada - Instituciones Públicas y Privadas.

Anexo N° 04: Solicitud para Apoyo de Ejecución de Proyectos.

**ANEXO N° 01: CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



<b>ANEXO 01. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS – PPbR 2021 - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO</b>		
<b>I. PREPARACION</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Propuesta de Conformación del Equipo Técnico	13 de Marzo del 2020	Sesión de Concejo
Aprobación y Difusión de la Ordenanza Municipal	29 de Abril 2020	Alcaldía - Oficina de RRPP
Elaboración del Plan de Trabajo	16 de Marzo 2020	Consultor – Equipo Técnico
Comunicación e Invitación para la Participación en el Proceso	3 de Febrero del 2020	Secretaria - Equipo Técnico
Sensibilización	3 al 15 de Febrero del 2020	Consultor – Equipo Técnico
Convocatoria Pública	3 de Febrero del 2020	Consultor – Equipo Técnico
Identificación y Acreditación de Agentes Participantes	10 al 21 de Febrero del 2020	Consultor – Equipo Técnico
Acciones de Capacitación	17 al 28 de Febrero del 2020	Consultor – Equipo Técnico
Preparación de Materiales para Talleres	12 al 21 de Febrero del 2020	Consultor – Equipo Técnico
<b>II. CONCERTACION - DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
2.1 Taller de Información y Capacitación a Equipo Técnico, Agentes Participantes en los Centros Poblados de Puerto ciruelo, La Lima, La Mushca, Miraflores, El Triunfo, Zapotal, Huarandoza, El Porvenir	17 de Febrero al 4 de Marzo del 2020	Consultor – Equipo Técnico
2.2. Presentación de Perfiles de Proyectos , Actas de Comunidades y Otros , Proyectos de Continuidad	24 de Febrero al 8 de Marzo del 2020	Titular de Pliego y Equipo Técnico
2.3.. Evaluación técnica de proyectos	9 de Marzo del 2020	Consultor – Equipo Técnico
<b>III. CORDINACION</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Reunión de Coordinación entre Niveles de Gobierno	20 de Febrero del 2020	Equipo Técnico / Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Huarango
<b>IV. FORMIALIZACION</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Rendición de Cuentas	9 de Marzo del 2020	Equipo Técnico, Titular de Pliego y Regidores
Conformación de Comité de Vigilancia	9 de Marzo del 2020	Consultor – Equipo Técnico - Participantes
Formalización de Acuerdos y Compromisos	9 de Marzo del 2020	OPP y Equipo Técnico - Participantes
Remisión de Informe Final del PPbR 2021 en Aplicativo a la DGPP	22 de Mayo del 2020	Consultor – Equipo Técnico
Remisión de Informe Final del PPbR 2021 A LA Municipalidad Provincial de SAN IGNACIO	27 de Mayo del 2020	Titular de Pliego



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**ANEXO N° 02: FICHA DE INSCRIPCIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA - POBLACIÓN ORGANIZADA.**

CÓDIGO
--------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE PARTICIPANTE		
N° DE DNI	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO
		FEMENINO <input type="checkbox"/>
		MASCULINO <input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN			
TIPO DE ORGANIZACIÓN			
Junta Vecinal	<input type="checkbox"/>	Organización de Jóvenes	<input type="checkbox"/>
Club de Madres	<input type="checkbox"/>	Meza de Concertación de Lucha Contra la Pobreza	<input type="checkbox"/>
Comedor Popular	<input type="checkbox"/>	Otra organización social representativa	<input type="checkbox"/>
Comité del Vaso de Leche	<input type="checkbox"/>	Asociación de gremio empresarial	<input type="checkbox"/>
Organización de Mujeres	<input type="checkbox"/>	Asociación Civil	<input type="checkbox"/>
APAFA	<input type="checkbox"/>	Iglesia	<input type="checkbox"/>
Sindicato	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		
CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
		PROFESIÓN
Primaria Completa	<input type="checkbox"/> Licenciado	<input type="checkbox"/>
Primaria Incompleta	<input type="checkbox"/> Organización de Jóvenes	<input type="checkbox"/>
Secundaria Completa	<input type="checkbox"/> Magister	<input type="checkbox"/>
Secundaria Incompleta	<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/> No tiene Instrucción	<input type="checkbox"/>
Bachiller	<input type="checkbox"/>	

Declaro la veracidad de la información registrada y los documentos presentados.

Huarango, de Marzo del 2020

\_\_\_\_\_  
Firma

Adjunto:

Fotocopia simple del DNI, del agente participante.

Fotocopia simple del documento que acredite la representación legal y/o copia del acta de Nombramiento como agente participante en el Presupuesto Participativo 2021.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**ANEXO N°03: FICHA DE INSCRIPCIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA - INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

CÓDIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE PARTICIPANTE

N° DE DNI	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO	
		FEMENINO	<input type="checkbox"/>
		MASCULINO	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN			
CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
GRADO DE INSTRUCCION			PROFESIÓN
Primaria Completa	<input type="checkbox"/>	Licenciado	<input type="checkbox"/>
Primaria Incompleta	<input type="checkbox"/>	Organización de Jóvenes	<input type="checkbox"/>
Secundaria Completa	<input type="checkbox"/>	Magister	<input type="checkbox"/>
Secundaria Incompleta	<input type="checkbox"/>	Titulado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>	No tiene Instrucción	<input type="checkbox"/>
Bachiller	<input type="checkbox"/>		

Declaro la veracidad de la información registrada y los documentos presentados.

Huarango..... de Marzo del 2020

\_\_\_\_\_  
Firma

Adjunto:

Fotocopia simple del DNI, del agente participante.

Fotocopia simple del documento que acredite la representación legal y/o copia del acta de nombramiento como agente participante en el Presupuesto Participativo 2021.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
SAN IGNACIO – CAJAMARCA**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



**ANEXO 4.- SOLICITUD PARA APOYO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

SR.  
JOSÉ REYES FERNÁNDEZ QUISPE.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Huarango.

**PRESENTE.-**

Por medio de la presente, le comunicamos que habiendo identificado la problemática de nuestra comunidad y ante la necesidad de un cambio en búsqueda del desarrollo de nuestra población, solicitamos a Usted el apoyo para la ejecución del proyecto:

INFORMACIÓN DEL PERFIL PRESENTADO	
I.-Nombre del Proyecto: Considerar a la propuesta del nombre:	
1. Tipo de inversión (Acondicionar, ampliación. Construir, Fortalecimiento, Instalación, Mejoramiento, Puesta en valor, Reconstrucción y Rehabilitación, entre otros),	
2. Bien o servicio (conjunto de servicios) en el que intervendrá y	
3. Localización del mismo.	
II.- EN CASO DE QUE EL PROYECTO CUENTE CON CÓDIGO INVIERTE.PE	
Código INVIERTE.PE de F.T.S:	<input type="text"/>
F.T.S Viable:	<input type="text"/>
Año de viabilidad de la F.T.S:	<input type="text"/>
Antigüedad de la F.T.S:	<input type="text"/>
Cuenta con Expediente Técnico: Si	<input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>
III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Problema priorizado al que responde (Resultado del taller de diagnóstico y priorización de resultados)	
El proyecto presentado se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo Concertado vigente.	
Línea estratégica del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye.	
Mencione cuáles serán las zonas del distrito que beneficiará la ejecución del proyecto	
Cuántos se beneficiarán con la ejecución del proyecto. Total de N° de pobladores	
Monto estimado de la inversión del proyecto (En nuevos Soles)	
COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (SOLO SERA LLENADO SI EXISTE DOCUMENTO DE COMPROMISO SUSCRITO POR LA POBLACIÓN BENEFICIARIA)	
Distribución del financiamiento del proyecto.	
Aporte de la Población (%)	
Aporte de la Municipalidad (%)	
Otros (ONG, Empresas Privadas, etc.) (%)	
<b>Total</b>	
<b>Nota</b>	
*Adjuntar Acta debidamente suscrita donde se considera el porcentaje de cofinanciamiento.	
**Adjuntar Perfil del Proyecto Viable y Vigente	

\_\_\_\_\_  
Firma



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

---



**ANEXO 03**  
**LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P. PUERTO CRIUELLO		LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		
	ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO - PDLC 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	FECHA: 20/02/2020	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DIRECCION	TERMINO: 5:00 Pm.	
				CARGO	
				FIRMA	
1	Alvaro Jimenez de Vega	27420989	Puerto Canelo (Cancha Santa)	Dir. Supervisa	[Firma]
2	Ruben Herrera Jimenez	03694147	Pto Criuelo	Tornate G	[Firma]
3	Enar Garcia Garcia	41249635	Santa Criuelo	Mateo	[Firma]
4	Rafael Velazquez Becro	27725609	Pto Criuelo	ITE PPAFA	[Firma]
5	Juan Bravo Cobia	27829864	ITE camino Rojas	Pto Comité Municipal	[Firma]
6	Eber Ulises Saucedo Ponce	27995535	Huarango - Pto Criuelo	GERENTE MUNICIPAL	[Firma]
7	David Medina Aguilar	46350789	Huarango	OPME	[Firma]
8	Nilda Aguilar Hoyos	80586853	Pto Criuelo -	Pta.	[Firma]
9	Uberlinda Laban Chimbay	27855361	Pto Criuelo	Iglesia Catolica	[Firma]
10	Florencia Campos Rango	44015097	Pto. Criuelo	pta prog. Juntos Presidencia comites Popular	[Firma]



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P. Puerto Colorado		LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL			
	ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO - PDL 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: ..... Pm.		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	DIRECCION	CARGO	FECHA: ...../02/2020	FIRMA
11	Noel Rivera Montalvan	47839720	Huarango	Presupuesto		
	Erik Santos Cerna	40225745	caserio ponungito	promotor salud		
13	Dulce J. Chumoso Zurita	70043665	Puerto Colorado	Trabajadora del CSB (Psicóloga)		
14	Eduardo Zurita Lopez	03234312	Cajamancha	Comunitario		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P. ....	LIMA	LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: 5:00.. Pm.	FECHA: 25/02/2020
ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO – PDLIC 2020 - 2030		DE INICIO: 2:00... pm	CARGO	FIRMA
No	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI N°	DIRECCION	
1	WALTER FERNANDEZ OME		80586002	C.P. LA LIMA	ALCALDE.C.P.
2	EPIFANIO PEREZ BRAVO		27843003	C.P. La Lima	DIRECTOR J.E.N. 16501.. SAS
3	Jesus Alexander Romay b.		27855918	C.P. La Lima	Teniente Gobernador
4	Esteban Cruz Garcia		27855754	C.P. la lima	Ayudante pedonal
5	Eduilio Barago S.		27859751	C.P. La Lima	Delegado.
6	Eber Ulises Paredes Pizar		27995535	Huanuco	GENERE
7	NOEL RIVERA Montalvan		47839720	Huarango	Prosepesto
8	RONALD TAN BARRANTES		45362590	HUARANGO	CONTADOR
9	Edmundo Ruiz Lopez		02234312	Huarango	Facilitador



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P. ... <u>EL TRIUNFO</u> .....	LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL			
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: ..S.S. Ph.	FECHA: ..S.S. 02/2020	FIRMA
ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO - PDLIC 2020 - 2030	DNI N°	DIRECCION	CARGO	
No	NOMBRES Y APELLIDOS				
01	RICHARD SARVEDRA IGNACIO	44524072	C. P. EL TRIUNFO	ALCALDE DELEGADO	<i>Ricard</i>
02	JOSE V. JUAREZ ORDOÑEZ	27855123	C.P. EL TRIUNFO	JUEZ DE PAZ.	<i>J.V.O</i>
03	Marleni Cruzque Huamán	44618787	C. P. EL TRIUNFO	Enfermera.	<i>Mhunk</i>
04	JESUS MARILY CERVERA MEGO	27753596	C. P. EL TRIUNFO	JEC. ENFERMERA	<i>S. Cervera</i>
05	SORANO CORDERO SANCHEZ	18213391	C.P. EL TRIUNFO	OBSTETRIE	<i>Sorano Cordero</i>
06	Loila E. Díaz Fernández	27731655	C.P. EL TRIUNFO	Directivo	<i>Loila</i>
07	Aurora Ischuro Lizana Barrios	27855155	CP. EL TRIUNFO	Promotor DD.MH.	<i>Aurora</i>
08	Bartolomé Condovera Cuyasocha	43449401	C.P. EL TRIUNFO	Primer teniente auxiliar	<i>B. Cuyasocha</i>
09	David Medina Aguilar	46250789	Huarango	OPMI - MDH.	<i>David Medina</i>
10	NOEL RIVERA MONTAÑA	47839720	Huarango	Presupuesto	<i>Noel Rivera</i>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P. Huarandoza		LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL				
	ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO - PDLIC 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	DE INICIO: 11.00 am			
No	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION	TERMINO: 3.00 Pm.	CARGO	FECHA: 27/02/2020	FIRMA
11	Rosa	Nedaly Perez Flores	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Rosa Nedaly</i>
12	Maria	Edita Acuña G.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Edita G.</i>
13	JHULI	Lisseth Perez A.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Jhuli</i>
14	Fracilla	Bacaneira B.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Fracilla Bacaneira</i>
15	Neli	Becerra Quispe.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Neli</i>
16	Gladis	Vergara M.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Gladis</i>
17	Maína	Quispe R	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Maína</i>
18	EYSER	Medina Fernandez.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Eyser</i>
19	Jenny	Medina Fernandez	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Jenny</i>
20	EPIFANIO	Medina G.	Huarandoza	Huarandoza	Poblador		<i>Epifanio</i>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR: ACTIVIDAD	C.P. .... EL PORVENIR TALLER DE TRABAJO - PDLIC 2020 - 2030	DNI N°	LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		TERMINO: 4:30. Pm. FECHA: ..28../02/2020
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO DE INICIO: 2:00 pm	DIRECCION	
No	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION	CARGO	FIRMA
01	RÉQUILDO CAYAO DE LA CRUZ	2776055	C.P. EL PORVENIR. Calle Jorge Chávez, 3/N.	ALCALDE DELEGADO	<i>[Signature]</i>
02	MARÍA GARY PÉREZ	47802453	C.P. EL PORVENIR Calle: Perú, 3/N.	PRESIDENTA DEL PROGRAMA JUNTOS	<i>[Signature]</i>
03	JOSÉ MILCIDES HUMÁN VALDIVIA	27435405	C.P. EL PORVENIR Calle: Pedro Ruiz Gallo, 3/N	JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN	<i>[Signature]</i>
04	DORIS VERA SÁNCHEZ	46315713	C.P. EL PORVENIR Calle: Atahuapca 3/N	REGISTRADORA CIVIL.	<i>[Signature]</i>
05	VÍCTOR DÍAZ MARTÍNEZ	44955994	C.P. EL PORVENIR. Calle: Miraflores 3/N.	POBLADOR	<i>[Signature]</i>
06	FERNÁNDEZ MUÑOZ SERAFIO	27712818	C.P. EL PORVENIR. Calle: San Martín 5/N.	POBLADOR	<i>[Signature]</i>
07	EBARISTO SÁNCHEZ TORRES	27859681	C.P. EL PORVENIR. Calle: San Martín 5/N.	PRESIDENTE DE APAPA.	<i>[Signature]</i>
08	<i>Edmundo Zurita Sepa</i>	<i>0325430</i>	C.P. EL PORVENIR Calle:	<i>Capatzen</i>	<i>[Signature]</i>
09					
10					



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	ZAPOTAL		LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		
	C.P.	TALLER DE TRABAJO - PDLC 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: 4:00 P.m.	
ACTIVIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION	CARGO	
No	DNI N°			FIRMA	
01	Orlando Perez Cruz	27850044	Zapotal	agricultor	
02	Asunción <del>Pariso Jimenez</del>	97302939	UWINTA	agricultor	ASUNCIÓN
03	Sandra Mariella Barca Vargas	40724793	calle 29 julio / Zapotal	Zapotal	
04	Lenny May Ajip Requeno	46229585	Zapotal	Auxilio F.E.I 150	
05	Nestor Cruz I	27706942	/ /		
06	Eber U. Saucedo Pérez	27995535	Huanango	GERENTE MUNICIPAL	
07	Guidiano Claus Chuguen	2775909	Zapotal-Huanango	Regidor	
08	Buycamin Cuareza Rada	27856370	Zapotal-Huanango	Agricultor	
09	Dora Libera Pérez Ortiz	45275040	ZAPOTAL HUARANGO	Pobladora	
10	Natividad García Pérez	43885280	Zapotal	Pobladora	
11	Suanita Yamira Chávez García	46490842	Zapotal	Pobladora	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	ZAPOTAL		LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		
	C.P.	.....	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: 4:00 Pm. FECHA: 03/03/2020	
ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO - PDLIC 2020 - 2030		DE INICIO: 2:15 pm	4:00 Pm.	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNIN°	DIRECCION	CARGO	
01	Alejo Vilchez Perez	27746308	Zapotal	Juicio Par	<i>[Signature]</i>
02	Wlwin Tito Mora Narca	16672151	ZAPOTAL	DOCENTE.	<i>[Signature]</i>
03	Santos LARNESTEGUI NRONDA	27678566	ZAPOTAL	DIRECCION IC 16500	<i>[Signature]</i>
04	Teofiloto Huamán	27843199	ZAPOTAL	presidenteco	<i>[Signature]</i>
05	Jose Perez Topica	27699329	Zapotal.	- - -	<i>[Signature]</i>
06	Ober Dnu Los Jabo	43044250	TOTORO	Teniente gobernador	<i>[Signature]</i>
07	Lucas Rojas Lopez	80615616	Monte grande de la capilla	Agente municipal	<i>[Signature]</i>
08	Froimiro Lamos Jimin	27706462	Zapotal	Pendiente al oyo	<i>[Signature]</i>
09	Giovanna Rojas Teran	47257313	ZAPOTAL	REGISTRADORA	<i>[Signature]</i>
10	Baldir Villegas Gonzales	27730235	La totora	Agente Municipal	<i>[Signature]</i>
	Segundo Juanito Diaz campos	41491808	Zapotal	Alcalde Zapotal	<i>[Signature]</i>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR: ACTIVIDAD	C.P. ....	LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: ..... Pm.	FECHA: .....
		TALLER DE TRABAJO - PDLC 2020 - 2030	DE INICIO: ..... am			
No	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI N°	DIRECCION	CARGO	FIRMA
1	Juan I. Chosquero Morote		27855733	Buena Esperanza	Agente Municipal	Juan I. Chosquero
2	Seinet C. Ipataguita Jimares		47786542	sector el Mirador	Asistente gobernador	Seinet C. Ipataguita
3	Uberi. Calle Chomacero		41971012	Sector el Mirador	Agente municipal	Uberi. Calle
4	Enrique Veramendi D		48903899	Sector Nuevo Eden	Asistente Gobere	Enrique
5	Nicolberto Chugucotahu. G		27850764	Sector Nuevo Eden	Agente municipal	Nicolberto
6	ANWER ERACIA CALLE		41934726	BUREOS	Teniente Gobernador	Anwer Eracia
7	Fermín Vasquez Pérez		44093733	Miraflores	Teniente alcalde	Fermín Vasquez
8	ENFERES BUZZROZ MONTEA		60254966	SECTOR EN MIRADOR	CIUDADANO	Enferes
9	GLADYS RAMOS MENDOZA		73074583	SECTOR EN MIRADOR	CIUDADANA	Glady
10	Wilder chuguita Sara		44751926	Miraflores	Ciudadano	Wilder

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	C.P.....	LOCAL DE REUNIÓN: CASA COMUNAL.			
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: ..... Pm. FECHA: ...../02/2020		
ACTIVIDAD	TALLER DE TRABAJO – PDLC 2020 - 2030	DE INICIO:..... am	DIRECCION	CARGO	FIRMA
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°			
11	Xoves campos Tapia	43951305	C.P. Miraflores	Juece de paz	<i>[Signature]</i>
12	Florencio Rosqueo Fenu	43209754	Miraflores	Regla de O	<i>[Signature]</i>
13	Baquito Garcia Gomez	27856602	Alealde C.P. Miraflores	Alealde	<i>[Signature]</i>
14	Cleodomiro Becerra Guispe	46089757	Teniente Gobernador C.P. Miraflores	Teniente Gobernador	<i>[Signature]</i>
15	Edmundo Y. Santa Lopez	03234312	Huarango	Facilitador	<i>[Signature]</i>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	HUARANGO CAPITAL		LOCAL DE REUNIÓN: LOCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO		
	ACTIVIDAD	PLENARIA – PDLC 2020 - 2030	DIRECCION	CARGO	FECHA: 10/03/2020
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DIRECCION	CARGO	FIRMA
1	Benito Garcia Gomez	27836602	C.P. miraflores	ALCALDE	<i>Benito Garcia</i>
2	Alcides Vilela Perez	27745308	C.P. Zapotal	Jefe de PAZ	<i>Alcides Vilela</i>
3	Hernandes Tamara Gama	77100912	Pt del Gas Zap. P.Sas		<i>Hernandes Tamara</i>
4	MARCO CAROZO LANDO	01162533	C.P. Zapotal	EXPERIENCIO	<i>Marco Carozo</i>
5	NESTOR RUIZ	77700441		TENIENTE	<i>Nestor Ruiz</i>
6	Santos LARROTEGUI ARANDA	27678566	C.P. ZAPOTAL	DIRECTOR JE JE 6500 "R.P.S."	<i>Santos Larrotegui</i>
7	Juanito Diaz Campos	42491808	C.P. Zapotal	ALCALDE	<i>Juanito Diaz Campos</i>
8	Ediela Rodriguez Albornoz	48832373	C. P. Zapotal	Ciudadano	<i>Ediela Rodriguez</i>
9	Leticia Alicia Hays	27709547			<i>Leticia Alicia Hays</i>
10	RICHARD SANCHEZ IGNACIO	44524072	C. P EL TRUNFO	ALCALDE	<i>Richard Sanchez</i>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	HUARANGO CAPITAL		LOCAL DE REUNIÓN: LOCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO	
	ACTIVIDAD	PLENARIA – PDLC 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	FECHA: 10/03/2020
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DE INICIO: 2.00 pm	TERMINO: 5.00 pm.
			DIRECCION	CARGO
21	Loila E. Díaz Fernández	27731685	C.P. Eximio	Directora
22	MARIA VILMA OLIVERA FERNANDEZ	27716874	C.P. El Triunfo	Directora
23	RONALD TAN BARRANTES	45362590	C.P. EL TRIUNFO (B. Aires)	Contador
24	Lenin Michael Arcia Vásquez	44406921	C. HUARANGO	ADMINISTRADOR
25	Alfaro Sactuna Bonites	43003826	Miñaca	Registrador Civil
26	Etelbina Rubio Sánchez	16677637	Huarango	Subprefecto
27	Raquito Idrogo Parinango	27850249	Huarango C.P.	Juez de paz-Hgo
28	CESAR GARCIA GARCIA	41249635	PUERTO CIRUELO	Alcalde DELEGADO
29	Rafael delosolgo PERU	27725669	PTO CIRUELO	ITE APAPA
30	Oslando Tapia Gallia	27732119	C.S. Huarango	RPTA de Gerencia M.R. Huarango



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	HUARANGO CAPITAL		LOCAL DE REUNIÓN: LOCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO		
	ACTIVIDAD	PLENARIA - PDLIC 2020 - 2030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DE INICIO: 2.00 pm	TERMINO: 5-00 pm.	
			DIRECCION	CARGO	
				FIRMA	
31	Diego Herrera Jimenez	03694447	C.P. Pro Ciudad	Tormenta Cochran	<i>[Signature]</i>
32	Agustin Jimenez Lobos	27842850	C.P. Pro Ciudad	Presidente Rondon	<i>[Signature]</i>
33	MILTON CASTAÑEDA CHAVEZ	48261406	CASAÑO SAN MIGUEL	REG.204	<i>[Signature]</i>
34	Rogelio Cayao de la Cruz	27276055	CA EL PORVENIR	ALCALDE	<i>[Signature]</i>
35	Lenin Peranta Contratto	46648495	C.P. Porvenir	Comite Gobernador	<i>[Signature]</i>
36	Evaristo Sández Torres	27859081	C.P. El porvenir	Presidente de APTA	<i>[Signature]</i>
37	Cristina Lopez Lopez	27842972	Huarango	Teniente	<i>[Signature]</i>
38	Vilmo Santos Sanchez	27727177	Huamanga	PTE SDAS.	<i>[Signature]</i>
39	Mario Quisp. Vobago	27180710	Huamanga	Pro. Fondos	<i>[Signature]</i>
40	Luis Alencar Pardo	2774452	El Progreso	Presidente SUTOS	<i>[Signature]</i>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	HUARANGO CAPITAL		LOCAL DE REUNIÓN: LOCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO			
	ACTIVIDAD	PLENARIA – PDLIC 2020 - 2030	DE INICIO: 2:00 pm	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: 5:00 pm.	FECHA: 10/03/2020
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DIRECCION	CARGO	FIRMA	
51	Jose Andres Mostacero Costanillo	57911281	C.P. Rector Casvolo	5 de 2 de Paz	<i>[Signature]</i>	
52	Ricardo Silva Bza	27010197	Za por tel.	Comisario	<i>[Signature]</i>	
53	Victor Medina Fernandez	42678517	C.P. Huarandoza	Alcalde Delegado	<i>[Signature]</i>	
54	Rose L Silve Goicoechea	27827842	C.P. Huarandoza	Juez de Paz	<i>[Signature]</i>	
55	Evelio Mejía Pérez	2745526	C.P. Huarandoza	Subdirector	<i>[Signature]</i>	
56	JOSE RUBEN CLANO TENDRID	43356636	C.P. Huarandoza	Presidente de la Jass	<i>[Signature]</i>	
57	EINSTEIN BARRO CAMPOS	45850095	C.P. Huarandoza	Senador Publico.	<i>[Signature]</i>	
58	EDIN PUEBLO SANCHEZ	46591508	HUARANDO		<i>[Signature]</i>	
59	Fessi Medina Uñaquez	41733498	HUARANDO	Ser. Publica	<i>[Signature]</i>	
60	MARIA VARGAS COLACHEA	43501091	LA JIMA.	servidor público	<i>[Signature]</i>	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**LISTA DE PARTICIPANTES**

LUGAR:	HUARANGO CAPITAL		LOCAL DE REUNIÓN: LOCAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO		
	ACTIVIDAD	PLENARIA - PDLC 2020 - 2030	DE INICIO: 2:00 pm	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	TERMINO: 5:00 pm.
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DIRECCION	CARGO	FIRMA
61	NOEL RIVERA MONTALVAN	41839720	Huarango	Presupuesto	
62	David Medina Aguilar	46350789	Huarango	OPMI	
63	JUAN PABLO HUAYANCO	27927969	HUAYANCO	PRTE DE LA COMUNA	
64	Ebor Wilges Sanchez Pérez	27995535	HUARANGO	GERENTE	
65	Wilmer Huanca Rivera	2733600	Huarango	Director TE 16498	
66	Diego U. Edgilio Calderón	90103350	Huarango.	Catastro.	
67	ROSA ELVIRA LABAN JARAMILLO	03209456	HUARANDETA	DIRECTORA	
	Edmundo Zurita López	03234312	Avarango	Facilitador	



## **ANEXO 04**

# **ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y PRIORIZACION DE PROYECTOS 2021**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2021**  
**ACTA DE CAPACITACIÓN, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FIRMA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y**  
**CONFORMACIÓN DEL COMITE DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE HUARANGO**

SIENDO LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2020, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA, PRESENTES EL ALCALDE Y REGIDORES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS, AGENTES PARTICIPANTES Y POBLACIÓN EN GENERAL; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN, PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FIRMA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE HUARANGO, EN CUMPLIMIENTO A CON EL ART. 200 DE LA LEY N° 27783 - LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN; ART. 320 DE LA LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES; ART. 530 DE LA LEY 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; Y, LA LEY N° 28056 - LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; SU REGLAMENTO, APROBADO CON D.S. N° 171-2003-EF, QUE NORMA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA LEY N° 29298 - LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28056 - LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

SE INICIÓ CON LAS PALABRAS DE APERTURA DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUARANGO, EL SR. JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE; SEGUIDAMENTE LA PRESENTACIÓN DEL CONSULTOR EL ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ ENCARGADO DE CONducir DICHA CAPACITACIÓN, REFERENTE AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS. EMPEZANDO CON UN VIDEO DE REFLEXIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2021, A CARGO DEL ALCALDE; JOSÉ REYES FERNÁNDEZ QUISPE. MENCIONANDO LOS PROYECTOS PRIORITARIOS E INDICANDO EL MONTO PRESUPUESTADO SIENDO UNA CANTIDAD DE S/1, 981,073.00 SOLES.

**NOSOTROS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>
1	JOSE REYES FERNANDEZ QUISPE	ALCALDE	80615600
2	EBER ULISES SAUCEDO PEREZ	GERENTE MUNICIPAL	27995535
3	ING. ELFER RUBEN VILLEGAS CORDOVA	DIRECTOR DE LA DIDUR	43922444
4	CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	47839720
5	ING. PAUL GARCIA MARTINES	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70040089
6	ECO. CARLOS ANIVAL CORTES HUANCAS	JEFE DE LOGISTICA, Y CONTROL PATRIMONIAL	16662871
7	ING. PERCY MEDINA VASQUEZ	DIDEL	41733498
8	BACH. DAVID MEDINA AGUILAR	JEFE DE LA OPMI	46350789
9	LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44406931
10	ING. EDMUNDO ZURITA LÓPEZ	FACILITADOR	03234312

PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS Y PRIORIZADOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CASERÍOS Y DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO, A LOS CUALES SE LES APLICÓ LA MATRIZ DE CALIFICACIÓN DISEÑADA POR EL MEF, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Nº	CASERIO/CP	IDEA DE PROYECTO	MONTO
1	C.P. ZAPOTAL	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ZAPOTAL-DISTRITO DE HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA	280,000.00
2	C.P. PORVENIR	CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA	30,000.00
3	C.P. ZAPOTAL	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE EN EL SECTOR OLMOS DISTRITO DE HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA	50,000.00
4	C.P. TRIUNFO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE EN EL CASERIO TUPAC AMARU DISTRITO DE HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA	200,000.00
5	DISTRITO HUARANGO	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, DISTRITO HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA	1,421,073.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,981,073.00</b>

PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS, LA METODOLOGÍA, CONSISTE EN PROPONER A 3 O MÁS AGENTES PARTICIPANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES Y POR VOTACIÓN SIMPLE, DEMOCRÁTICA Y POR MAYORÍA DE VOTOS SE ELEGIRÁ A LOS 3 MIEMBROS QUE SERÁN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA FUERON A VOTACIÓN, QUIENES DESPUÉS DEL ESCRUTINIO LOGRARON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

1. SR. VICTOR MEDINA FERNANDEZ , QUIEN OBTUVO 18 VOTOS
2. SR. CESAR GARCIA GARCIA , QUIÉN OBTUVO 15 VOTOS
3. SR. WALTHER FERNANDEZ DIAZ , QUIÉN OBTUVO 12 VOTOS

EL COMITÉ DE VIGILANCIA, SE CEÑIRÁ ESTRICTAMENTE AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE PARA CADA CASO.

ESTANDO CONFORMES CON EL DESARROLLO DEL ESTE EVENTO, FIRMAN LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIENDO LAS 6:30 P.M. DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO:

CONSULTORIA Y ASESORIA EN GESTIÓN MUNICIPAL  
 FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANES Y PROYECTOS  
 TÉCNICOS DE PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

Ing. Edmundo Zurita López  
 REG. CIP Nº 15710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
 José Reyes Fernández Quispe  
 ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2021**  
**ACTA DE CAPACITACIÓN, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FIRMA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y**  
**CONFORMACIÓN DEL COMITE DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE HUARANGO**

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

Paquito Idrogo Perinango



PODER JUDICIAL  
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA LAZARQUE  
 Paquito Idrogo Perinango  
 JUEFE DE PAZ TITULAR  
 DISTRITO DE HUARANGO  
 RES. ADM. N° 415-2018

Kelly H. Oro De los Santos

42656848

Duber Herrera Jimenez

Oranpúl.

03694447

MUNICIPALIDAD CENTRO  
 PUEBLO CIBUELO  
 Cesar A. Garcia Garcia  
 ALCALDE  
 DNI 41249635

Cesar Garcia Garcia

41249635

Rafael Velasquez BCNC

27725669



Rafael Velasquez Berru  
 DNI 27725669  
 PRESIDENTE DE APAFA

Aguatín Jarames Laban

27942850

27681116

Fidelina Castilla S. V. Lopez



Ventura Gonzales Farro



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA NACIONAL GOBIERNO INTERIOR  
 Ventura Gonzales Farro  
 DNI 27860078  
 TERNENTE GOBERNADOR

Mauro Quiroz Idrogo

Mauro Quiroz Idrogo  
 DNI 27200710  
 PRESIDENTE

Cristina Lopez Lopez



Cristina Lopez Lopez  
 DNI 27652972  
 TERN. CON ROBERBAGOR

Cristobal Rojas Huaman



Cristobal Rojas Huaman  
 DNI 80677714  
 TERNENTE GOBERNADOR

Amalberto Huaman H



Amalberto Huaman Huaman  
 DNI 43290191  
 AGENTE MUNICIPAL

RICHARD SAAVEDRA IGNACIO



MUNICIPALIDAD DELEGADA  
 C.P. EL TRINIDAD HUARANGO  
 Richard Saavedra Ignacio  
 DNI N° 44524072  
 ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2021**  
**ACTA DE CAPACITACIÓN, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FIRMA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y**  
**CONFORMACIÓN DEL COMITE DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE HUARANGO**

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

Soledad Elba Díaz Fernández

27731683



MARIA VILMA OLIVERA FERNANDEZ

27716877



JUANITO HUATONIGARI ABALOS



ROSA ELVIRA LABAN JARAMILLO

03209456



FLORENTINO FUENTES CANTEROS

44688609



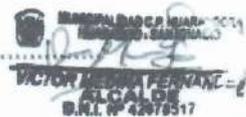
Laura Perata Comacho

46648195



Victor Medina Fernandez

42678517



Señor

27704597

José Rubén Olano Tenorio

43356636



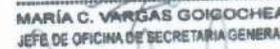
Olano Emiliano Chuquilin

27715909



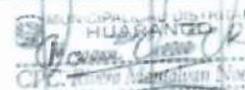
Maria Vargas Gollochea

43501091



NOEL RIVERA MONTALVAN

47839720



ESGAR CORDOVA CRUZ

47789010





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
SAN IGNACIO – CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2021  
ACTA DE CAPACITACIÓN, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FIRMA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y  
CONFORMACIÓN DEL COMITE DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE HUARANGO**

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

José Andrés Mostacero Castañeda



PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LAMBAYEQUE  
José Andrés Mostacero Castañeda  
JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN  
PUERTO CIELO, D. HUARANGO  
Res. Adm. N° 1701-2014-OSJ/LP

Wilmer Huanca Rivera

27736060



Wilmer Huanca Rivera  
DNI: 27736060  
DIRECTOR

Oslan Tapie García

27732116

Oslan Tapie García

Régulo Cayao de la Cruz

27276055

Régulo Cayao de la Cruz

Bernito García Gómez

27856602

Bernito García Gómez

Edita Rodríguez Abendaño 48832375

CASTAÑEDA CHAVEZ MILION

42261406

Castañeda Chavez Milion

Andrés Barrera Vasquez

29442377

Andrés Barrera Vasquez

Lucila Colla Garcia

27829746

Lucila Colla Garcia

Evaristo Sánchez Torres

27859681

Evaristo Sánchez Torres

Juanito Díaz Campos

42491808

MUNICIPALIDAD C.P. ZAPOTAL  
Segundo Juanito Díaz Campos  
DNI: 42491808  
ALCALDE

Alexandra Vilera Perez

27746308

Alexandra Vilera Perez



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA

## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CRITERIOS DE PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2020 - MDH

N°	PROYECTOS	PDLG										OTROS					TOTAL PUNTOS									
		POBLACION BENEFICIADA										CO - FINANCIAMIENTO														
		Guarda consistencia con los Ejes y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDC 2021					Proporción de la población que se verá beneficiada (principalmente niños, madres gestantes, ancianos, jóvenes y personas con discapacidad)					Tiene Co - Financiamiento de la población, ONGs u otros (se presenta acta de compromiso)						Incentiva el uso de mano de obra local								
		Desarrollo Social y Cultural y Educación con Equidad y Calidad		Desarrollo Económico Local Urbano y Rural		Físico Ambiental		Político Institucional		Entre 0% y 15%	Entre 15% y 30%	Entre 30% y 50%	Entre 50% y 100%	Entre 0% del proyecto	Hast a el 5% del proyecto	De 5% al 15% del proyecto	Más del 15% del proyecto	SI NO	SI NO	SI NO	Tiene código INVIERTEP E que sustenta la factibilidad del proyecto	Nivel de idoneidad en el pago de tributos, por los cantos poblados beneficiarios del proyecto	El lugar fue favorecido en Presupuesto Participativo del año anterior	Esta alineado con las necesidades básicas insatisfechas (Educación, Salud, Saneamiento y Energía)		
1	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD ZAPOTAL-DISTRITO DE HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2222081	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	3 pto	9 pto	15 pto	25 pto	0 pto	5 pto	10 pto	20 pto	SI	NO	0 pto	5 pto	10 pto	5 pto	10 pto	0 pto	80
2	CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL FORVENIR, DISTRITO DE HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2191963												25		5					5		5				75
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE EN EL SECTOR OLMOS DISTRITO DE HUARANGO -SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2174922												25		5					5	10					70
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO TUPAC DESAGUE EN EL CASERIO TUPAC AWARU DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA SNP 2216249									15										5						65
5	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO, DISTRITO HUARANGO - SAN IGNACIO-CAJAMARCA									15										5	15					60



**ANEXO 06**  
**GALERIA FOTOGRAFICA DE LOS TALLERES**



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



SEÑOR ALCALDE INAUGIRANDO EL TALLER DEL PPBR – 2021 EN HUARANGO CAPITAL



Gerente Municipal, Mg. Eber Ulises Saucedo Pérez, Miembro del Equipo Técnico dirigiéndose a los participantes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Ing. Edmundo Zurita López, Integrante del Equipo Técnico, desarrollando el Taller de PPbR 2021 en Huarango Capital



Director de DIDUR, Ing. Elfer Rubén Villegas Córdova, Miembro del Equipo Técnico, explicando sobre la importancia de contar con un Banco de Proyectos priorizados por las autoridades y población, para facilitar la Gestión



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Ing. Persi Medina Vásquez, Miembro del Equipo Técnico explicando sobre los Proyectos presentados y priorizados del PPbR- 2021



PARTICIPACIÓN DE AGENTE PARTICIPANTE SEÑOR JUANITO HUATANGARE DAVALOS, PRESIDENTE DE LA CONUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE HUARANGO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"**



Señor Segundo Juanito Díaz Campos, Alcalde de la MCP – Zapotal, dando la bienvenida al Equipo Técnico y participantes



Alcalde de la MCP de Zapotal, coordinando con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarango



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"**



Ing. Edmundo Zurita López y Participantes atentos a la exposición del Taller llevado a cabo en el CP. Zapotal



Gerente Municipal Mg. Eber Ulises Saucedo Pérez y Participantes y atentos a la presentación del Taller llevado a cabo en el CP. Zapotal



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Ing. Edmundo Zurita López y Participantes atentos a la exposición del Taller llevado do a cabo en el CP. Miraflores



Participantes llenando fichas de Proyectos: Taller llevado do a cabo en el CP. Miraflores



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"**



ING. EDMUNDO ZURITA LOPEZ Y AGENTES PARTICIPANTES DEL C.P. PUERTO CIRUELO



ING. ELFER UBEN VILLEGAS CORDOVA, DIRECTOR DE LA DIDUR, EXPONINDO SOBRE PROYECTOS DE INVERSION A PRIORIZAR, EN CP. PUERTO CIRUELO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**  
**SAN IGNACIO – CAJAMARCA**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



ING. EDMUNDO ZURITA LOPEZ. CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN E INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES  
C.P. EL TRIUNFO



ING. EDMUNDO ZURITA LOPEZ EXPONIENDO SOBRE IMPORTANCIA DEL PPbR 2021 – EN CP. EL TRIUNFO